



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

12477 Orden de 22 de julio de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones correspondientes al ejercicio 2009, para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el área solar fotovoltaica aislada y mixta eólica-fotovoltaica.

41965

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12476 Resolución de 22 de julio de 2009 de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, por la que se reconocen determinados cursos a efectos de la adquisición del grado personal.

41991

##### Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

12823 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-399/2009 de fecha 27 de julio de 2009, por la que se corrige error publicado en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-366/2009) de 14 de julio de 2009, en la que se convocaban concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

41992

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejería de Sanidad y Consumo

12482 Corrección de errores al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en materia de investigación sobre trasplantes y xenotrasplantes de órganos.

41993

12759 Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Fundación Cajamurcia para el 2009, en materia de Sanidad.

41994

##### Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

12373 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 KV A CTI. "Cabrerros" en Puente Tocinos" en término municipal de Murcia.

41997

12374 Aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Duplicado Parcial L/Carrascoy-Calavera 20 KV" en el Paraje "La Calavera" en el término municipal de Alhama de Murcia.

41999

BORM

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Agricultura y Agua

12467 Anuncio de licitación para contrato de obras. Expte. II-82/09. 42003

##### Consejería de Educación, Formación y Empleo

12470 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obra de ampliación de 3+1 Aulas de Infantil, Polivalente, Aseos y ZZCC en el CEIP San Juan Bautista de Alquerías (Murcia). 42005

12511 Notificación de remisión de expediente al Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Adtvo. Sección: 001. 42007

12512 Notificación de remisión de expediente al Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Adtvo. Sección: 001. 42008

12514 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios. 42009

12587 Notificación de otorgamiento de trámite de audiencia. 42010

##### Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

12729 Licitación de contrato de servicios. Expte. 14/09. 42011

12468 Solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada L.A.A.T. D/C 132 KV S.T. Praderas-S.T. D. Gonzalo en el término municipal de Lorca, y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública. 42013

##### Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

12707 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria (Expte. 2009/77/OB-AP). 42015

### II. Administración General del Estado

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

##### Ministerio de Trabajo e Inmigración

##### Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12120 Actas de infracción. 42017

##### Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino Confederación Hidrográfica del Segura

12710 Expediente de petición de concesión provisional. 42019

### III. Administración de Justicia

#### De lo Social número Dos de Cartagena

12087 Ejecución 17/2009. 42020

12099 Demanda 1.219/2008. 42021

12100 Demanda 1.305/2008. 42023

12101 Autos 1.278/2008. 42024

12102 Autos 1.287/2008. 42025

12103 Autos 1.285/2008. 42026

12104 Autos 306/2009. 42027

12107 Autos 308/2009. 42028

12113 Demanda 1.309/2008. 42029

12114 Autos 568/2009. 42030

**BORM****Primera Instancia número Nueve de Murcia**

12143 Sentencia 476/2009. 42031

**De lo Social número Uno de Murcia**

12115 Autos 1.366/2008. 42032

12116 Autos 128/2009. 42034

12117 Autos 1.072/2008. 42035

12118 Autos 102/2008. 42036

12119 Autos 996/2009. 42037

**De lo Social número Cinco de Murcia**

12077 Ejecución 118/2008. 42038

12080 Ejecución 22/2009. 42040

12081 Demanda 192/2009. 42042

12084 Demanda 48/2009. 42043

12085 Demanda 122/2009. 42044

**IV. Administración Local****Abarán**

12451 Presupuesto para el 2009. 42045

**Águilas**

12139 Anuncio de licitación. 42050

**Alcantarilla**

12083 Aprobado el Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e I.V.A., correspondiente al tercer bimestre de 2009. 42053

**Aledo**

12711 Anuncio adjudicación provisional del contrato administrativo especial "De Ayuda a Domicilio". 42054

12712 Corrección de error. 42055

**Ceutí**

12789 Corrección de errores: Plantilla y Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Ceutí para el año 2009. 42056

**Lorca**

12138 Requerimiento de comparecencia. 42057

12079 Remisión a las Administraciones públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del informe de sostenibilidad ambiental y documentos anexos del expediente E.A.E. 02108 de modificación puntual del P.G.M.O. de Lorca en Diputación de Almericos, sector S.U.Z.N.S. 11 RT (La Campana). 42061

**Los Alcázares**

12148 Solicitud de licencia de apertura para cafetería-bar con cocina. 42062

**Molina de Segura**

12708 Anuncio de licitación contrato de concesión demanial. 42063

12709 Concesión demanial para instalar y explotar energía solar fotovoltaica en la cubierta del pabellón deportivo cubierto Antonio Peñalver de Molina de Segura. 42065

**Murcia**

12076 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de suministro. 42066

**BORM**

**San Javier**

12453	Nombramiento de Agentes de Policía Local con carácter definitivo.	42067
12454	Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.	42068
12455	Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.	42069
12456	Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.	42070
12457	Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios.	42071
12458	Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.	42072
12459	Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.	42073
12460	Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.	42074
12461	Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.	42075
12462	Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.	42076
12463	Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.	42077
12464	Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.	42078

**Torre Pacheco**

12469	Solicitud de uso de suelo no urbanizable.	42079
-------	---	-------

**Ulea**

12481	Aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	42080
-------	--	-------

**Villanueva del Río Segura**

12538	Exposición pública Cuentas Generales del Presupuesto de 2007 y 2008.	42081
-------	--	-------

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Extravío de Título**

12073	Anuncio de extravío de Título de Auxiliar de Clínica.	42082
-------	---	-------

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**12477 Orden de 22 de julio de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones correspondientes al ejercicio 2009, para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el área solar fotovoltaica aislada y mixta eólica-fotovoltaica.**

El fomento de las energías renovables, así como del ahorro y de la eficiencia energética, constituye un objetivo prioritario dentro de la Administración Regional configurándose como tal en la planificación energética regional para el período 2003-2012, en coherencia con las políticas de estrategia en energías renovables impulsadas desde la Administración del Estado. Así, con fecha 26 de agosto de 2005, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Energías Renovables 2005-2010, con la finalidad de alcanzar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de ahorro, diversificación energética y respeto al medio ambiente.

Para facilitar la puesta en marcha del referido Plan, el Ministerio de Industria Turismo y Comercio, junto con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (en adelante IDAE), Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio, a través de la Secretaría General de Energía, de quien depende orgánicamente, han diseñado mecanismos de colaboración en todas las Comunidades Autónomas, que además de articular en todo el territorio nacional las medidas previstas, tengan en cuenta también las necesidades y objetivos de cada Comunidad Autónoma en atención a sus propias peculiaridades y competencias. A tal efecto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribió el 28 de abril de 2008, un Convenio de Colaboración con el IDAE, por el que éste facilita y pone a disposición de esta Administración los fondos necesarios para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables 2005/2010 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De acuerdo con la cláusula segunda del mencionado Convenio, corresponde a la Comunidad Autónoma establecer programas de ayudas públicas a inversiones en nuevos proyectos de aprovechamiento energético en las áreas que se detallan en el anexo del mismo.

Igualmente en esta línea, en el Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia para el periodo 2007-2013 y en el Marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Eje 4 "Transporte y Energía", Temas Prioritarios 39, 40, 41 y 42, se contempla para la consecución del objetivo expresado en el párrafo anterior, la concesión de subvenciones para la ejecución y explotación de los proyectos de instalaciones fijas de aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el área solar fotovoltaica (40), eólica (39), geotérmica (42) y biocombustibles (41), figurando en el Programa Presupuestario 442J "Energías

Limpias”, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, aprobados por Ley 8/2008, de 26 de diciembre, los correspondientes créditos destinados a la concesión de subvenciones para dicha finalidad.

En consecuencia, mediante la presente Orden, se pretende aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones dirigidas a proyectos de aprovechamiento energético en el área prioritaria de Solar fotovoltaica aislada o Mixta Eólica-Fotovoltaica, realizados por Corporaciones locales, empresas, familias e instituciones sin ánimo de lucro, y las Comunidades y/o Mancomunidades de vecinos, en el marco del referido Convenio y acorde con la política de fomento de las energías renovables, sancionada por la Ley regional 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Dispongo:**

##### **Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.**

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2009, en régimen de concurrencia competitiva conforme al supuesto especial previsto en el art. 22.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución y explotación de los proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el área solar fotovoltaica aislada y mixta eólica-fotovoltaica, desarrollados y ubicados en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

##### **Artículo 2. Créditos presupuestarios.**

Los créditos presupuestarios a los que se imputarán las subvenciones reguladas en la presente Orden, están habilitados con cargo a los fondos aportados por el IDAE, para el área solar fotovoltaica aislada y mixta eólica-fotovoltaica, en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma y el IDAE el 28 de abril de 2008 (B.O.R.M. nº 138 de 16 de junio de 2008), por importe de 96.000 euros, así como a los fondos complementarios aportados por la Comunidad Autónoma, por importe de 121.920 €, créditos que serán cofinanciados en el Proyecto n.º 30490, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER, 2007-2013 de la Región de Murcia, con una tasa de cofinanciación del 70% y que su totalidad están distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias:

- a) 16.03.00.442J.767.22. Proyecto n.º 35759 “A Ayuntamientos para Energías Renovables. Convenio IDAE”. Consignación 5.000 €.
- b) 16.03.00.442J.767.22. Proyecto n.º 30.489 “Plan de Energías Renovables para CC.LL.”. Consignación 15.000 €.
- c) 16.03.00.442J.777.22. Proyecto n.º 35760 “A Empresas para Energías Renovables Convenio IDAE”. Consignación 5.000 €.
- d) 16.03.00.442J.777.22. Proyecto n.º 21.018 “Plan de Energías Renovables para Empresas”. Consignación. 15.000 €.

e) 16.03.00.442J.787.21. Proyecto n.º 35.761 "A Familias e ISFL para Energías Renovables, Convenio IDAE". Consignación 86.000 €.

f) 16.03.00.442J.787.21. Proyecto n.º 30.490 "Plan de Energías Renovables para Familias e Instituciones sin fines de lucro". Consignación 91.920 €.

### **Artículo 3. Proyectos subvencionables y aplicaciones prioritarias.**

1. Tendrán la consideración de proyectos subvencionables los de ejecución y consiguiente explotación de instalaciones fijas para el aprovechamiento de la energía solar mediante sistemas fotovoltaicos y mixtos eólico-fotovoltaicos, no conectados a red de distribución, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que fomenten la sustitución de consumos de energías convencionales por electricidad de origen fotovoltaico y mixtos eólico-fotovoltaicos, en el medio rural y urbano, la agricultura, el sector forestal, las viviendas rurales y en general, en edificaciones e instalaciones vinculadas o no a explotaciones agrarias e instalaciones de titularidad municipal.

b) Que contribuyan a la protección del medio ambiente, siempre que no sean de instalación obligatoria para el beneficiario y su aprovechamiento se produzca dentro del área geográfica de la Región de Murcia.

2. No se considerarán proyectos subvencionables los acogidos a leasing o arrendamiento financiero.

3. Las actuaciones deberán incluir alguna de las aplicaciones prioritarias siguientes:

Sistema de generación eléctrica, que transforme la energía de la radiación solar, mediante módulos fotovoltaicos o de la energía del viento mediante aerogeneradores, en energía eléctrica, para su consumo aislado de la red de distribución, pudiendo contar el sistema con acumulación de energía eléctrica. Incluyendo aquellas instalaciones mixtas en que la aportación fotovoltaica sea al menos del 50% de la Potencia Eólica.

Con la finalidad de suministrar energía eléctrica para la:

- Electrificación doméstica y servicios públicos: viviendas, iluminación con farolas autónomas, instalaciones turísticas, refugios, albergues, etcétera.

- Electrificación agrícola o ganadera: bombeos de agua, sistemas de riego, electrificación de granjas, sistemas de ordeño, refrigeración, iluminación de invernaderos, etcétera.

- Señalización y comunicaciones: navegación aérea y marítima, carreteras y ferrocarriles, repetidores de telecomunicaciones, etcétera.

- Desalinización y oxigenación del agua.

- Generación de hidrógeno.

- Protección Catódica, alimentación de vehículos eléctricos, etcétera.

Reposición de elementos generadores completos (Placas fotovoltaicas o Aerogeneradores) de una instalación existente propiedad del solicitante por deterioros no contemplados en las garantías correspondientes al fabricante, al mantenedor o en el contrato de seguro.

4. Se establece en uno el número máximo de proyectos subvencionables por solicitante y año, salvo en el caso de una solicitud de varias instalaciones enmarcadas en una misma acción, ya sea divulgativa, docente, humanitaria u otras de interés social, presentada por una institución de carácter social, en el que se establecerá el número máximo de instalaciones en atención al criterio de

satisfacción efectiva de la finalidad propuesta en la acción, con un máximo de cuatro instalaciones, y siempre, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes.

#### **Artículo 4. Características de las instalaciones.**

1. Las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de esta Orden deberán ser realizadas y, en su caso, mantenidas por empresas instaladoras y mantenedoras contratadas a tal efecto por el beneficiario e inscritas en el Registro correspondiente. Todos los equipos e instalaciones cumplirán con la normativa vigente para este tipo de instalaciones y el Pliego de Condiciones Técnicas del IDAE para instalaciones solares fotovoltaicas aisladas de la red.

2. Los elementos de captación energética deberán contar con un Certificado de conformidad a las Normas Europeas (EN) que les sean de aplicación, emitido por un organismo acreditado por una entidad de acreditación de los previstos en el artículo 3 del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y La Seguridad industrial, aprobado por R.D. 2.200/1995 de 28 de diciembre.

3. Igualmente los elementos de captación energética deberán contar con garantía legal del fabricante de los equipos en cuanto a sus componentes y rendimiento esperado, así como garantía del conjunto de la instalación otorgada por el instalador.

#### **Artículo 5. Gasto subvencionable.**

1. Con carácter general, sólo serán subvencionables aquellos gastos que guardando relación directa con el objeto de la convocatoria resulten admisibles conforme a la normativa autonómica, nacional y comunitaria al respecto: así, el Reglamento (CE) Nº 1083/2006, de la Comisión, de 11 de julio, el Reglamento (CE) Nº 1080/2006, de la Comisión, de 5 de julio y la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero (B.O.E. de 1/03/08).

2. En particular, se considerará gasto subvencionable aquella parte de la inversión que recaiga sobre bienes tangibles (obra civil, equipos, etc.) y el montaje de las instalaciones que sea necesaria para alcanzar los objetivos propuestos; y en particular los siguientes conceptos:

- Módulos fotovoltaicos, aerogenerador, en su caso; baterías, reguladores, convertidores, tendidos eléctricos y conexiones, así como obra civil asociada, puesta en marcha, dirección e ingeniería de proyecto, documentación técnica, manuales de uso y operación, y tramitación de permisos y ayudas.

Considerando los principales subsistemas de que consta los siguientes:

- Generador fotovoltaico: compuesto por los módulos fotovoltaicos, los elementos de soporte y fijación de los módulos, los elementos de interconexión entre módulos, etcétera.

- Aerogenerador (Opcional). Incluidos sistemas de soporte y fijación. Potencia máxima del aerogenerador 5 kW.

- Acumulación: compuesto por las baterías, los reguladores, elementos de interconexión y cableado, indicadores del nivel de baterías, etcétera.

- Acondicionamiento de energía: compuesto por los convertidores o inversores, cuadros eléctricos, interruptores y protecciones, cableados, etcétera.

- Monitorización (opcional): compuesto por los sensores, sistemas de adquisición de datos, sistemas de comunicación remota, etcétera.

- Obra civil: compuesta por el movimiento de tierras, las cimentaciones, las zanjas, las arquetas, etcétera, necesarias exclusivamente para la instalación.

Todos los equipos e instalaciones cumplirán con la normativa vigente para este tipo de instalaciones y el Pliego de Condiciones Técnicas del IDAE para instalaciones solares fotovoltaicas aisladas de la red.

2. No se considerarán subvencionables los conceptos siguientes:

a) Los impuestos indirectos, cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, ni los impuestos personales sobre la renta.

b) Los recursos informáticos que no estén expresamente dedicados al fin que motiva la solicitud.

c) Las inversiones en equipos usados.

d) Los gastos de adquisición o arrendamiento de terrenos.

e) Los gastos que no estén claramente definidos o que no tengan por finalidad el aprovechamiento de las energías renovables.

f) Los gastos que no estén claramente definidos o que no tengan por finalidad el aprovechamiento de las energías renovables.

g) Las inversiones en instalaciones receptoras para el consumo de las energías renovables captadas.

#### **Artículo 6. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones a que se refieren las presentes bases, los titulares de las instalaciones eléctricas a las que se conecte la instalación fotovoltaica subvencionada, tales como las corporaciones locales, las empresas y las familias e instituciones sin fines de lucro, domiciliadas en la Región de Murcia, pertenecientes a cualquier sector o actividad, ya sean personas privadas, físicas, jurídicas, comunidades de bienes u otros tipos de unidades económicas o de patrimonio separado sin personalidad jurídica, que no estén incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 7. Cuantía de las subvenciones.**

1. La cuantía de la subvención solicitada se calculará de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I de esta Orden.

2. Dicha cuantía para cada proyecto no podrá superar en general el 40% del coste de referencia consistente en:

- 10,00 €/Wp sistema fotovoltaico y 3,00 €/Wp generador eólico para instalaciones con acumulación.

- 8,00 €/Wp sistema fotovoltaico y 3,00 €/Wp generador eólico para instalaciones sin acumulación.

Entendiéndose este porcentaje en términos de inversión bruta, con cargo a los fondos aportados por el IDAE al Convenio de colaboración.

Además, se establece una ayuda adicional con cargo a los fondos aportados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las cuantías y para los tipos de instalación que figuran en el citado Anexo I, no pudiendo superar la suma de ambas aportaciones el 60% del coste de referencia antes citado.

3. Sin perjuicio de lo anterior, se establecen los siguientes límites máximos por ayuda otorgada: para Corporaciones Locales, empresas e instituciones sin fines de lucro 12.000 euros; y para familias 6.000 euros.

4. La cuantía máxima de gasto para la aplicación del área Solar fotovoltaica aislada o Mixta eólica-fotovoltaica, de acuerdo con la cláusula quinta del citado convenio podrá ser de hasta 96.000 €.

### **Artículo 8. Solicitudes: presentación y plazo. Período subvencionable.**

1. Las solicitudes mediante instancia normalizada, de acuerdo con el Anexo II, según se trate de corporaciones locales, empresas o familias e instituciones sin ánimo de lucro, serán dirigidas al Consejero de Universidades, Empresa e Investigación y se presentarán en el Registro de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sito en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, Murcia, así como en la C/ Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 1, entresuelo, Murcia, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda para el año 2009, será desde la fecha de entrada en vigor de la presente Orden hasta el 15 de octubre de 2009.

La presentación de la solicitud de ayuda llevará implícita la autorización a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación para recabar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias del solicitante.

Si la solicitud y la documentación que la acompaña no reuniera los requisitos señalados, se requerirá al interesado para que, de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de diez días, subsane la solicitud o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

2. El periodo subvencionable, será el comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 15 de octubre 2009.

### **Artículo 9. Procedimiento de concesión.**

1. El procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones será de concurrencia competitiva conforme al supuesto especial previsto en el art. 22.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En consecuencia, la concesión de la subvención se realiza a favor de la solicitud que primero reúna todos los requisitos establecidos en la presente Orden, sin que sea necesario, por tanto, establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas con los límites fijados en el Artículo 7 dentro del crédito disponible.

2. Las subvenciones serán adjudicadas teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación en la concesión.

### **Artículo 10. Solicitudes y documentación.**

1. Los interesados deberán presentar junto con la solicitud de subvención la siguiente documentación en función de las características de la instalación y del tipo de beneficiario:

a) Copia compulsada del D.N.I. o C.I.F. del solicitante, según sea persona física o jurídica; y, en este último caso, copia compulsada del D.N.I. del firmante de la solicitud.

b) Copia compulsada de la escritura de constitución actualizada de la empresa, si es persona jurídica y de los estatutos de la Asociación en su caso.

c) Fotocopia compulsada del poder de representación cuando el firmante de la solicitud lo sea en nombre de la persona jurídica. Cuando dicha representación no conste en la escritura de constitución o en los estatutos correspondientes, dicha representación se acreditará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, redactándose según el modelo contenido en el anexo III.

d) Declaración del solicitante relativa a las solicitudes de subvención para la misma finalidad que, en su caso, haya efectuado ante cualquier Administración Pública, incluida la Unión Europea, según modelo contenido en el Anexo IV de esta Orden; y, si se hubiera solicitado u obtenido la subvención, fotocopia compulsada de la solicitud o documento acreditativo de la concesión

e) Código de cuenta cliente (C.C.C.) expresado en documento expedido por la entidad financiera en la que se haya de ingresar la ayuda, original o fotocopia compulsada.

f) En el supuesto de empresas privadas, declaración de cumplimiento de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, de acuerdo al Anexo V.

g) En el supuesto de instituciones sin fines de lucro, comunidades de bienes u otros tipos de unidades económicas o patrimonio separado sin personalidad jurídica, declaración expresa de que la entidad no ejerce una actividad económica que conculque las normas sobre derecho de la competencia, según modelo contenido en el anexo VI.

h) En el supuesto de corporaciones locales:

h.1) Certificado del Acuerdo o Resolución adoptados por el órgano de gobierno competente por los que se apruebe la realización de la actividad para la que se solicita la subvención.

h.2) Documento del Interventor Municipal u órgano competente acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal, o del acuerdo que contenga el compromiso de habilitarlo una vez recibida la subvención, debiéndose aportar, en este último caso la certificación del Interventor municipal, una vez habilitado el crédito de referencia.

i) Ficha-Resumen de la actuación a desarrollar, suscrita por la empresa instaladora, de acuerdo con los modelos que, para cada tipo de instalación y tecnología, figuran en el Anexo VII de esta Orden.

j) Certificado suscrito por la empresa instaladora que haya ejecutado la instalación, en el que se haga constar que la instalación se ha realizado de acuerdo con el contenido de la ficha-resumen y de las modificaciones que en su caso se hubieran introducido, según modelo contenido en el anexo VIII, acompañando:

- Fotografía de la instalación.
- Garantía legal del fabricante de los equipos y en el caso de módulos fotovoltaicos, garantía sobre rendimiento en la producción.
- Garantía de la instalación en su conjunto, que no podrá ser inferior a tres años.
- Contrato de mantenimiento de las instalaciones, por un periodo mínimo de tres años.

- Certificado de conformidad a las Normas europeas (EN) de los elementos de captación energética emitido por un organismo acreditado por una entidad de acreditación de los previstos en el artículo 3 del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad industrial, aprobado por R.D. 2200/1995 de 28 de diciembre.

- Para las actuaciones cuya reglamentación específica a si lo estipule, se adjuntará igualmente copia de la inscripción en el registro correspondiente o acta de puesta en servicio de las instalaciones. En el caso en que proceda, documentación acreditativa de la inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales.

k) Plano de situación del lugar donde se efectuará la instalación o se desarrollará la acción a subvencionar, indicando domicilio o en su caso municipio, polígono y parcela catastral.

l) Ejemplar original del contrato de ejecución suscrito entre el beneficiario y la empresa instaladora, que incluirá, en todo caso, el presupuesto detallado de las inversiones subvencionables, redactado de acuerdo al modelo del anexo IX, desglosando las cantidades subvencionables de otras, así como la fecha de iniciación de las obras.

m) Acreditar que se han solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 € en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 € en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría y asistencia.

n) Justificación de los requisitos para obtener la condición de beneficiario, incluyendo la declaración expresa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) 1998/2006, de 15 de diciembre, de la Comisión Europea, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas «de mínimis» (D.O.C.E. L 379/5, de 28-12-2006), conforme a los modelos de los anexos IV y X.

ñ) Para empresas, familias e instituciones sin fin de lucro, certificado de estar al corriente frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

o) Cuenta justificativa de los gastos y pagos suscrita por el beneficiario, según modelo recogido en los Anexos XI y XII de esta Orden, a la que se adjuntarán:

o.1) Facturas o documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, correspondientes a los gastos realizados considerados como subvencionables, originales o fotocopias compulsadas.

o.2) Justificantes del pago efectivo de las facturas ajustados a las normas fiscales y contables y a aquéllas que según su naturaleza les sean aplicables. Se considerará como justificación válida de pago uno o varios de los siguientes documentos, según proceda, que en cualquier caso deberán ser originales o fotocopias compulsadas:

o.2.1) Certificados bancarios de cargo en cuenta de los gastos a subvencionar, con certificación de la entidad bancaria de titularidad de la cuenta. A este efecto, sólo se considerarán válidos los extractos de cuenta donde quede acreditada la titularidad de la misma, validados por la entidad bancaria mediante firma y sello.

o.2.2) Declaraciones de satisfacción de cobro del proveedor del bien adquirido, servicio u obra, debidamente firmada por representante de la empresa.

o.2.3) Certificado de aval bancario emitido por entidad financiera por las cantidades adeudadas al proveedor del bien o servicio, en caso de pago aplazado con fecha de vencimiento posterior al fin del plazo subvencionable.

#### **Artículo 11. Instrucción del procedimiento de concesión.**

1. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

2. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la citada Dirección General. El Director General de Industria, Energía y Minas, a la vista del expediente y del informe de evaluación, formulará propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que se notificará a los interesados, para que, en el plazo de diez días, puedan presentar alegaciones.

3. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

4. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, por el órgano instructor se elevará propuesta de resolución definitiva de las solicitudes correspondientes. Por razones de eficacia administrativa, podrán acumularse varias solicitudes en una sola resolución, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que propone la concesión de la subvención, y su cuantía.

5. La tramitación de las solicitudes vendrá determinada por la fecha y el número de registro de entrada de la solicitud en el Registro Administrativo correspondiente, en el caso de expedientes completos, o por la fecha y el número de registro de entrada de la subsanación de la solicitud o de la aportación de la documentación completa.

6. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, con anterioridad a la propuesta de resolución definitiva, las empresas, familias e instituciones sin fines de lucro deberán acreditar que no tienen deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, lo cual se verificará conforme al procedimiento establecido en los artículos 4 o 5 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (B.O.R.M. 8/4/08) según lo que resulte de aplicación.

Igualmente, conforme a lo establecido en el artículo 14 1.e) de la Ley General de Subvenciones, con anterioridad al dictado de la propuesta de resolución de concesión deberán acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y frente a la Seguridad Social, en la forma determinada en el artículo 22 o 24, según resulte uno u otro de aplicación, del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio.

A tales efectos la unidad administrativa responsable de la gestión del expediente incorporará al mismo el certificado acreditativo de los citados extremos, salvo el de la situación de estar al corriente frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, extremo éste que deberá ser acreditado por el interesado, aportándolo junto con la documentación indicada en el artículo 10 de esta Orden.

7. Se entenderán exceptuadas de la obligación de acreditar el estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración Pública de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las administraciones públicas, así como los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquéllas.

8. El cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social por parte de las Administraciones Públicas, así como los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquéllas, se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable, según el modelo contenido en el anexo X.

9. La presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de la certificación prevista en el artículo 3 de la Orden de 1 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en los casos establecidos en el artículo 5 de la misma, una vez entre en vigor dicha Orden, conforme a la modificación de su entrada en vigor operada por Orden de 6 de mayo de 2008.

10. La propuesta de resolución definitiva se notificará a los que hayan sido propuestos como beneficiarios, al objeto que, en el plazo de diez días, comuniquen su aceptación al órgano concedente, con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

#### **Artículo 12. Finalización del procedimiento.**

1. El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, a la vista de la propuesta motivada del Director General de Industria, Energía y Minas, resolverá, mediante Orden, la concesión y pago, o denegación de la ayuda correspondiente.

En el caso de resolución positiva de ayudas con cargo a las partidas presupuestarias cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a que hace referencia el artículo 2 de la presente Orden, la Orden de concesión hará referencia al importe concedido y a la parte del mismo que está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, tanto en términos absolutos como en porcentaje de la financiación comunitaria.

2. El plazo máximo para resolver será de 6 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro, y pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la hubiera dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3. Las solicitudes presentadas al amparo de lo establecido en la presente convocatoria que, reuniendo todos los requisitos necesarios para su otorgamiento, no pudieran tramitarse durante el presente ejercicio por falta de crédito presupuestario, se podrán atender de forma preferente con cargo a la consignación que para esta misma finalidad pudiera figurar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el próximo ejercicio, dentro del límite cuantitativo que se determine en la correspondiente convocatoria de ayudas.

4. El importe de la ayuda o subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones privadas o ayudas de otras Administraciones Públicas o Entes, públicos o privados, nacionales

o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

### **Artículo 13. Modificación de la concesión.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas consideradas incompatibles y otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, deberá ser puesta en conocimiento del órgano concedente, pudiendo dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o en su caso al reintegro de las cantidades que procedan, en la forma que se establece en el artículo siguiente.

### **Artículo 14. Obligaciones del beneficiario.**

1. Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en concreto estarán sometidos a las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la actividad para la que se concede la subvención.
- b) Comunicar al órgano concedente cualquier variación sustancial en la instalación objeto de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Indicar en la documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y en colaboración de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. Dichos documentos deberán ser conservados durante un período de 3 años a partir del cierre del Programa Operativo FEDER de Murcia, 2007-2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1), letra a) del artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de la UE. Esta fecha estará alrededor del año 2019.
- f) Comunicar al órgano concedente de la subvención la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- g) Comunicar a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- h) Mantener en condiciones de funcionamiento normal a las instalaciones subvencionadas durante toda su vida útil.
- i) Realizar las actividades de información y publicidad contenidas en el Reglamento (CE) n.º 1828/2006, de 8 de diciembre, que recoge, entre otras,

las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros, en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, pudiendo ser consultado el Manual correspondiente en la pagina Web siguiente:(<http://www.sifemurcia-europa.com/>).

2. La condición de beneficiario implicará su aceptación para aparecer en la Lista de beneficiarios de ayudas de Fondos Europeos que se publicará, al efecto, y en la que se indicará el nombre de cada beneficiario y el importe de la ayuda pública obtenido, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, letra d) del artículo 7 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión Europea.

#### **Artículo 15. Compatibilidad de las ayudas.**

1. Las subvenciones otorgadas conforme a la presente Orden serán compatibles con cualesquiera otras que pudieran obtenerse del resto de Administraciones públicas, con excepción de las obtenidas de la Administración Regional para la misma finalidad, con un límite general máximo para la suma de ambas, del 60% del gasto subvencionable para cada finalidad, que podrá elevarse a un 70% cuando, a juicio motivado de la Administración, el proyecto a subvencionar consista en una instalación con alto nivel de replicabilidad e interés social.

2. Asimismo, para las empresas privadas, estas ayudas estarán sujetas al Reglamento (CE) 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento General de Exención por Categorías) y al Reglamento (CE) 1998/2006, de "mínimis". A dicho fin, el solicitante deberá declarar las ayudas que haya pedido u obtenido para este fin, tanto al iniciarse el procedimiento como en cualquier momento posterior en que ello se produzca.

#### **Artículo 16. Pago.**

1. El pago de la subvención se producirá de una sola vez en el momento de dictarse la Orden de concesión.

2. Con independencia de todo ello, la Administración podrá, con carácter tanto previo como posterior a la concesión y al pago de la subvención, inspeccionar las instalaciones y/o equipos y solicitar cuantos documentos sean necesarios, a fin de comprobar la coincidencia material y documental con los términos del proyecto de inversión objeto de la solicitud, pudiendo derivar en la pérdida del derecho al cobro de la subvención y al reintegro de las cantidades percibidas, en su caso, previo informe por Asesor Facultativo de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

3. La ejecución de las acciones deberá acreditarse en el momento de formular la solicitud de subvención, mediante la oportuna declaración expresa del beneficiario.

#### **Artículo 17. Reintegro.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del anticipo y, en su caso, del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 18. Responsabilidad y régimen sancionador.**

Los beneficiarios de las ayudas que se regulan en la presente Orden quedan sometidos al cumplimiento de las responsabilidades y régimen sancionador

previstos en los artículos 52 y siguientes de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 19. Recursos.**

Contra el acto de convocatoria de la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Disposición Adicional Única.** Subvenciones acogidas a la Orden de 6 de marzo de 2008 (B.O.R.M. 14/3/08).

Dado lo establecido en el apartado 3 del artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 2008 de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación de Territorio, aquellas solicitudes de subvención que reuniendo todos los requisitos necesarios para su otorgamiento no la hubieran obtenido, podrán atenderse de forma preferente con cargo a los créditos del presente ejercicio.

En todo lo demás será de aplicación lo dispuesto en la referida Orden.

La condición de beneficiario de la subvención obtenida conforme a esta Disposición adicional implicará su aceptación para aparecer en la Lista de beneficiarios de ayudas de Fondos Europeos que se publicará, al efecto, y en la que se indicará el nombre de cada beneficiario y el importe de la ayuda pública obtenido, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, letra d) del artículo 7 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión Europea

**Disposición Final Única.** Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, a 22 de julio de 2009.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.



UNION EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

## Anexo I

Cuantía de las subvenciones (art. 7)

A) INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA NO CONECTADAS A RED

**1.- Instalaciones con Acumulación**

Ayuda IDAE 4,00 €/Wp

Ayuda Complementaria CARM 2,00 €/Wp

**2.- Instalaciones sin Acumulación**

Ayuda IDAE 3,20 €/Wp

Ayuda Complementaria CARM 1,60 €/Wp

B) INSTALACIONES DE ENERGÍA MIXTA EOLICA-FOTOVOLTAICA NO CONECTADAS A RED

**- Instalaciones con/sin acumulación**

Generador eólico

Ayuda IDAE.....1,2 €/wp

Ayuda Complementaria CARM 0,60 €/Wp

A la parte de generación fotovoltaica de la instalación se le aplicarán los valores del apartado A).



**ANEXO II**

EXP.: \_\_\_\_\_

Familias    ISFL    Empresas    Corporación Local

Disposición adicional única

(Marcar la/s opción/es que procedan)

**SOLICITUD DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE POR MEDIO DE INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES, EN EL ÁREA SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA Y MIXTA EÓLICA-FOTOVOLTAICA, PARA EL EJERCICIO 2009**

D./Dña. .... con NIF nº. ....

Con Domicilio en ..... nº. .... Localidad .....

Municipio..... C.P. .... Teléfono:.....

fax:..... E-mail: .....

Comparece en representación de..... con C.I.F. nº. ....

domicilio social en ..... nº. .... Localidad .....

..... Municipio..... C.P. .... Teléfono:.....

..... fax:..... E-mail: .....

Datos a efectos de notificación (en caso de ser diferente al del interesado/a o beneficiario/a)

D./Dña. .... con NIF nº. ....

Con Domicilio en ..... nº. .... Localidad .....

Municipio..... C.P. .... Teléfono:.....

fax:..... E-mail: .....

EXPONE:

Que a la vista de la Orden de..... de.....de 2....., por la que se establecen las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas con destino a la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el área solar fotovoltaica aislada y mixta eólica-fotovoltaica, correspondientes al ejercicio 2009, considerando que reúne todos los requisitos exigidos y con la expresa aceptación de todos los términos de la citada Orden, asumiendo todas las responsabilidades que pudieran derivarse del uso inadecuado de la misma,

SOLICITA:

La concesión de una subvención por importe de [ ] euros, para la realización del Proyecto:

- Descripción : \_\_\_\_\_ Potencia nominal total: \_\_\_\_\_ Kw
- Fecha de inicio \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Fecha de terminación: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_
- Lugar de realización: \_\_\_\_\_
- Polígono: \_\_\_\_\_ Parcela: \_\_\_\_\_ Coordenadas: \_\_\_\_\_
- Plan de financiación previsto:

**Recursos propios:** [ ] Euros      **Subvención solicitada** [ ] euros

Otras subvenciones, solicitadas o concedidas [ ] euros

Presupuesto total de la inversión (sin IVA) [ ] euros

**DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: (marcar con una x los documentos que se aportan, indicados en el Reverso )**

....., a..... de..... de 2009

EL SOLICITANTE  
EXCMO. SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

**REVERSO (Anexo II)**

	Fotocopia compulsada del D.N.I. o del C.I.F. del solicitante,
	Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante
	Fotocopia compulsada de la escritura de constitución actualizada de la empresa
	Fotocopia compulsada del poder de representación o anexo III
	Declaración de otras ayudas (Anexo IV)
	Fotocopias de solicitudes o documentos acreditativos de la concesión de la ayuda.
	Código de cuenta cliente expresado en documento expedido por la entidad financiera
	Declaración de cumplimiento de la Ley 1/1995, de 8 de marzo (Anexo V)
	Declaración Institución sin ánimo de lucro (Anexo VI)
	Certificado del Acuerdo o Resolución adoptados por el órgano competente, aprobando la realización de la actividad subvencionable
	Documento acreditativo de la existencia crédito suficiente para financiar la aportación municipal.
	Ficha-Resumen (Anexo VII)
	Certificado de la empresa instaladora que haya ejecutado la instalación (Anexo VIII)
	Fotografía de la instalación.
	Garantía legal del fabricante de los equipos
	Garantía del instalador sobre la instalación en su conjunto
	Contrato de mantenimiento de las instalaciones
	Certificado conformidad captadores solares e inversores
	Documentación acreditativa inscripción en Registro Establecimientos industriales
	Documentación exigible para la puesta en servicio de la instalación
	Planos de situación
	Ejemplar original del contrato de ejecución que incluya Anexo IX
	Tres ofertas de diferentes proveedores
	Acreditación deudas del Instituto Nacional de la Seguridad Social
	Anexo XI y XII
	Facturas originales o fotocopias compulsadas
	Justificantes de pago de las facturas
	Justificación condición de beneficiario de la subvención, Anexo X
	Acreditación deudas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
	Acreditación deudas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma

Documentación a presentar en cualquier caso.



### ANEXO III

D. ...., con D.N.I. / N.I.F.  
 ..... en nombre propio o como representante legal de la empresa  
 ....., con N.I.F. / C.I.F.  
 ....., domiciliada en ....., población  
 ....., Teléfono ....., como titular de la solicitud presentada en esa Dirección  
 General de Industria, Energía y Minas, para la tramitación del expediente concerniente a una Solicitud de  
 Subvención con destino a la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible por  
 medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el área solar fotovoltaica  
 aislada y mixta eólica-fotovoltaica, correspondientes al ejercicio 2009, situada en  
 .....,  
 población ....., a V.I. **EXPONE:**

Que conforme a lo establecido en el Artículo 32 del Título III de la Ley 30/1992, de 26 de  
 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento  
 Administrativo Común, asigna su **REPRESENTACIÓN** para las actuaciones administrativas que  
 se lleven a cabo en esa Dirección General, relativas al mencionado expediente, a D.  
 ....., con D.N.I. / N.I.F.  
 ....., domiciliado en .....,  
 ....., población ....., teléfono  
 ....., quien acepta dicha representación.

Y CONSIENTEN EXPRESAMENTE, en que la siguiente dirección de correo electrónico  
 ..... sea tomada en cuenta por la Administración  
 como domicilio válido a efectos de notificaciones, al amparo de lo establecido en el artículo 59.3.  
 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y  
 del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción otorgada por la ley 24/2001, de 27 de  
 diciembre.

Murcia, ..... de ..... de .....

Titular

Representante

Fdo.: .....

Fdo.: .....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



## ANEXO IV

### DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

Don/Dña..... con DNI/NIF ....., en representación de (sí mismo, Empresa o Entidad) ..... con CIF nº ....., habiendo presentado solicitud a la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el área solar fotovoltaica aislada y mixta eólica-fotovoltaica, correspondientes al ejercicio 2009 (**Orden de .....de..... de 200...., de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación**).

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:** Además de la presente petición

- No haber solicitado otra subvención
- Haber solicitado, tener concedidas o cobradas las siguientes ayudas:

1. Para el proyecto objeto de la presente solicitud, las ayudas que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	FINALIDAD	FECHA (Solicitud)	IMPORTE AYUDA	ESTADO AYUDA <sup>(*)</sup>	AÑO DE CONCESIÓN

2. Para otras actuaciones, las ayudas que a continuación se detallan durante los últimos tres años:

ORGANISMO	FINALIDAD	FECHA (Solicitud)	IMPORTE AYUDA	ESTADO AYUDA <sup>(*)</sup>	AÑO DE CONCESIÓN

Y se compromete a comunicar a la D.G.I.E.M., en el momento en que se produzca, la concesión o percepción de subvenciones en el periodo subvencionable o con posterioridad al mismo.

....., a ..... de ..... 200....  
(FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE)

(\*) Solicitada (S) /  
Solicitada y Concedida :(S/C) /  
Solicitada, no concedida :(S/NC)



## ANEXO V (EMPRESAS)

PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
Subvenciones a empresas, familias, instituciones sin fines de lucro y corporaciones locales, con destino a la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el área solar fotovoltaica aislada y mixta eólica-fotovoltaica, correspondientes al ejercicio 2009	Declaración de cumplimiento de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

La empresa solicitante \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_, en virtud de lo establecido en la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, artículo 60,

### DECLARA

- NO** desarrollar ninguna de las actividades enumeradas en el anexo IV de la referida ley,
- Desarrollar** la actividad enumerada en el anexo IV, con el número \_\_, **no alcanzando**, sin embargo, el límite de producción o capacidad establecido en dicho punto que es de \_\_\_\_\_.
- Desarrollar** la actividad enumerada en el anexo IV, con el número \_\_ por un periodo **no superior a dos años**, siendo la fecha de comienzo de dicha actividad la de \_\_\_\_\_.
- Desarrollar** la actividad enumerada en el anexo IV, con el número \_\_ por un periodo superior a dos años, por lo que presenta como justificación la siguiente documentación:
  - o Informe Ambiental, validado por la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
  - o Compromiso del cumplimiento del Informe Ambiental.

Lo que firma (y sella) el solicitante o persona que lo representa, a efectos de tramitación de solicitud de ayuda de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.009

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_

### LEY 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BORM 3/4/95)

#### « Artículo 60.- Actividades e Instalaciones sujetas a Auditoría Ambiental.

Como requisito imprescindible para la obtención de cualquier tipo de ayudas económicas o financieras por parte de la Administración Regional, las empresas incluidas en el Anexo IV cuyas actividades se encuentren en funcionamiento por un periodo superior a dos años, deberán presentar junto a la petición de ayuda un Informe Ambiental validado, resultante de la realización de una Auditoría Ambiental, con el compromiso de su cumplimiento por parte del peticionario. »

### ANEXO IV. Actividades sujetas a auditoría ambiental

1. Centrales térmicas convencionales, plantas de cogeneración y otras instalaciones de combustión con una potencia instalada total, igual o superior a 30 Megawatts térmicos.
2. Refinerías de petróleo.
3. Plantas de tratamiento y lavado de minerales con una capacidad igual o superior a 50 TM/ hora
4. Plantas de tostación, calcinación, aglomeración, sintetización u otros usos minerales metálicos con capacidad de producción superior a 3.000 TM/año de mineral procesado.
5. Fabricación de ferro aleaciones
6. Acerías y fundiciones con una capacidad de producción superior a 1000 Tm/año.
7. Galvanizado y revestimientos metálicos con una capacidad superior a 500 Tm/año.
8. Extracción, tratamiento y transformación de amianto.
9. Instalaciones de trituración, aserradero, tallado y pulido de la piedra con potencia instalada igual o superior a 50 C.V.
10. Fábricas de cementos con producción superior a 5000 Tm/año
11. Fabricación de vehículos automóviles.
12. Fabricación de vidrio de primer fundido con capacidad de producción superior a 5.000 Tm/año.
13. Fabricación de pinturas, lacas y barnices.
14. Fabricación de explosivos.
15. Fabricación de plásticos, caucho u otros elastómeros
16. Fabricación de fibras minerales artificiales.
17. Producción de fertilizantes químicos.
18. Producción de pesticidas.
19. Producción de lejías, sosas, detergentes y derivados con capacidad de producción superior a 750 Tm/año.
20. Industrias químicas destinadas a la fabricación de productos farmacéuticos o veterinarios.
21. Almazaras y refinerías de aceite de oliva y de orujo de aceitunas con producción superior a 100 Tm/año.
22. Instalaciones para el secado, curtido o salado de pieles y cueros con una producción anual superior a 20 Tm/año
23. Instalaciones para el lavado, tintado o fabricación de fibras textiles.
24. Mataderos municipales o industriales con capacidad de sacrificio diario equivalente a 100 unidades de ganado vacuno y porcino, 300 unidades de ganado ovino o caprino y 500 unidades de ganado avícola.
25. Instalaciones para la transformación y conserva de productos agroalimentarios con producción superior a 750 Tm/año.
26. Plantas de tratamiento y eliminación de residuos industriales y en general de los caracterizados como tóxicos y peligrosos
27. Plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos y asimilables a urbanos con capacidad igual o superior a 50 Tm/año.
28. Plantas de tratamiento de aguas residuales con capacidad igual o superior a 30.000 habitantes equivalentes/día



UNION EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

## ANEXO VI

### Declaración institución sin ánimo de lucro

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI/NIF \_\_\_\_\_, en representación de la institución sin ánimo de lucro \_\_\_\_\_ con C.I.F. \_\_\_\_\_ declara ante la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación que,

**LA INSTITUCIÓN INDICADA NO EJERCE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE CONCULQUE LAS NORMAS SOBRE DERECHO DE LA COMPETENCIA.**

Lo que firma (y sella) a efectos de tramitación de solicitud de ayuda con destino a la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el área solar fotovoltaica aislada y mixta eólica-fotovoltaica, correspondientes al ejercicio 2009

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.009

FIRMA (Y SELLO) DEL SOLICITANTE O  
PERSONA QUE LO REPRESENTA

Fdo. \_\_\_\_\_



UNION EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

**ANEXO VII**

**FICHA RESUMEN**

**INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS AISLADAS Y MIXTA EÓLICA-FOTOVOLTAICA**

**1.- SOLICITANTE**

Nombre:		CIF/NIF:	
Sector de actividad:		C.N.A.E.:	
Domicilio Social:			
Municipio:		Provincia:	
C.P.:	Teléfono:	Fax:	

**2.- DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO**

Nombre:		CIF/NIF:	
Sector de actividad:		C.N.A.E.:	
Domicilio Social:			
Municipio:		Provincia:	
C.P.:	Teléfono:	Fax:	

**3.- EMPRESA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN**

Nombre:		CIF/NIF:	
Nº Empresa Instaladora:		Teléfono:	
Domicilio Social:			
Municipio:		Provincia:	C.P.:
Fax:	Email:		

**4.- IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN**

Titulo del proyecto:			
Ubicación (Dirección):			
Municipio:		Provincia:	
Polígono:	Parcela:	Coordenadas:	

**5.- SÍNTESIS DE LA INSTALACIÓN**

Aislada o Mixta:			
Breve descripción de las instalaciones			
Breve descripción del proyecto a ejecutar			
Aplicación de la energía:			
Destino (vivienda unifamiliar, vivienda multifamiliar, nave industrial, edificio, etc.):		Nueva construcción:	<input type="checkbox"/>
		Construcción existente:	<input type="checkbox"/>

**ANEXO VII****FICHA RESUMEN****INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS AISLADAS Y MIXTA EÓLICA-FOTOVOLTAICA**

<b>6.- DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA INSTALACIÓN</b>			
<b>MÓDULOS</b>			
Potencia pico total (Wp)		Nº de paneles:	
Modelo:		Tipo:	
Fabricante:		Pot. unitaria (W):	
<b>AEROGENERADORES</b>			
Potencia total (W)		Nº de aerogeneradores:	
Modelo:		Tipo:	
Fabricante:		Pot. unitaria (Wp)	
Tipo torre:		Altura de la torre:	
<b>INVERSORES</b>			
Potencia total (W)		Nº de inversores:	
Modelo:		Pot. unitaria (W)	
Fabricante:			
<b>Características eléctricas Inversor</b>			
Forma Onda (senoidal, modificada...)		Rendimiento máximo	
Rango temperaturas de funcionamiento °C			
<b>REGULADORES</b>			
Potencia total (A)		Nº de reguladores:	
Modelo:		Pot. unitaria (A)	
Fabricante:			
<b>BATERÍAS o ACUMULADORES</b>			
Nº de baterías (vasos de 2V)		Fabricante	
Capacidad de acumulación total en baterías C <sub>100</sub> (Ah)		Modelo	
<b>Características eléctricas Acumuladores</b>			
Tipo de elementos (estacionaria, gelificada, etc...)		Nº de elementos	
Tensión nominal elementos (V)		Capacidad (Ah)	
Profundidad de descarga (%)		Dimensiones	
		Peso	
<b>DATOS DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN</b>			
Periodo de garantía de los equipos:	años	Presupuesto total sin IVA	€
Periodo de garantía de la instalación:	años	Contrato de mantenimiento	años
Fecha de inicio:		Tiempo estimado ejecución:	

En Murcia a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_\_

Firma y sello por la empresa instaladora

Fdo. \_\_\_\_\_



### ANEXO VIII

#### CERTIFICADO DE EMPRESA INSTALADORA

La empresa instaladora.....con C.I.F. .... y número de inscripción:.....en la Comunidad Autónoma de Murcia.

#### CERTIFICA:

La instalación de la cual es titular:....., con DNI/CIF:..... y ubicada en ....., localidad de ....., provincia de ....., con una potencia nominal de:.....(Kw) del conjunto generador, compuesto por..... elementos captadores de una potencia unitaria de..... (Kwp).

Que la instalación detallada se ha realizado de acuerdo con el contenido de:

- la ficha-resumen
- la memoria
- del proyecto técnico

A si mismo expone que,

- La instalación ha sido finalizada y puesta en marcha con fecha de ...../...../.....
- Garantía de la instalación en su conjunto es de ..... años.
- Garantía de los captadores solares es de ..... años y la garantía sobre el rendimiento en la producción es de .... años.
- Existe un contrato de mantenimiento firmado, entre el titular de la instalación y la empresa instaladora/mantenedora, por una duración no inferior a ..... años y un precio de ..... euros/año.
- Se anexa a este certificado la siguiente documentación: .....

En .....a .....de .....de 2009.

Firma y sello de la empresa instaladora

Firma y sello titular instalación

Fdo. D./Dña.....

Fdo. D./Dña. ....



## ANEXO IX PRESUPUESTO

	Presupuesto detallado instalación	FOTOVOLTAICA Presupuesto €	EÓLICA Presupuesto €
1	Proyecto, dirección de obra, certificados y gestión de autorizaciones (no las tasas ni visados).		
2	Gestiones y trabajos necesarios para la presentación y obtención de ayudas.		
3	Estructura de apoyo de módulos fotovoltaicos, soportes y obra de cimentación.		
4	Sistema generador		
5	Sistema de regulación y de adaptación de corriente.		
6	Sistemas de almacenamiento.		
7	Sistemas y elementos de control, conexión, protección, gestión de alarmas y señales para mantenimiento y monitorización.		
8	Obra civil, montaje y conexión del conjunto		
9	Documentación final, manuales de uso y operación		
10	Diseño e ingeniería de detalle para la fabricación y montaje de los equipos que forman parte del suministro		
11	Boletín de la instalación		
12	Otros:		

Totales		
IVA 16%		
Total presupuesto (con IVA)		

Existe contrato de ejecución firmado entre la empresa instaladora registrada en la D.G.I.E.M y el solicitante de la subvención: SI  NO

Fecha de inicio de los trabajos: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Tiempo estimado de ejecución: \_\_\_\_\_

En Murcia a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2 \_\_\_\_

Fdo. D/Dña \_\_\_\_\_  
Por el solicitante (firma y sello)

Fdo. D/Dña \_\_\_\_\_  
Por la empresa instaladora (firma y sello)



## ANEXO XI

Expediente nº:  
Beneficiario:  
Orden reguladora:  
Línea de ayuda  
Fecha de concesión  
Importe concedido

Fecha de inicio de las inversiones:

Fecha final de las inversiones:

PARTIDA Nº	DENOMINACIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO	VARIACIÓN +/-	% DESVIACIÓN

El abajo firmante declara que todos los datos que se indican son ciertos y certifica haber verificado las operaciones aritméticas correspondientes.

Fecha, firma y sello del beneficiario:



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

#### **12476 Resolución de 22 de julio de 2009 de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, por la que se reconocen determinados cursos a efectos de la adquisición del grado personal.**

La Orden de 3 de octubre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el procedimiento específico de adquisición de grado personal (B.O.R.M. de 31 de octubre) establece en su artículo 2 los requisitos objetivos para la adquisición del grado personal. Uno de los requisitos para que el personal pueda adquirir el grado correspondiente es la formación específica, adecuada al desempeño del puesto de trabajo.

Por otra parte el artículo 5 de la referida Orden de 3 de octubre de 2005, dice textualmente: "la formación exigida en el artículo 2, apartado 2.º será referida a cursos convocados, organizados, homologados o reconocidos a efectos de este procedimiento específico por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, cuyos aspirantes hayan sido seleccionados previo concurso".

La Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Acuerdo de modificación del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005 (BOE de 23 de noviembre) define en su artículo 1, la formación continua como: "subsistema integrado en el Sistema Nacional de Formación Profesional, está constituida por el conjunto de actividades formativas que se desarrollen en las Administraciones Públicas, dirigidas a la mejora de competencias y cualificaciones de los empleados públicos, que permitan compatibilizar la mayor eficacia y la mejora de la calidad de los servicios en las Administraciones Públicas con el desarrollo personal y profesional de los empleados públicos.

Por todo ello, esta Dirección General, oídas las organizaciones sindicales más representativas y en uso de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo noveno del Decreto número 323/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (B.O.R.M. de 4 de octubre),

#### **Resuelve**

Reconocer como formación específica para el procedimiento de adquisición del grado personal, los cursos realizados por los promotores de las Administraciones Públicas u organizaciones sindicales en el Marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, además de los cursos convocados, organizados u homologados por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, cuyos aspirantes hayan sido seleccionados previo concurso, Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución de 14 de noviembre de 2007 y el artículo 5 de la Orden de 3 de octubre de 2005.

El Director General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, Diego María Cola Palao.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**12823 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-399/2009 de fecha 27 de julio de 2009, por la que se corrige error publicado en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-366/2009) de 14 de julio de 2009, en la que se convocaban concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.**

Advertido error en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-366/2009) de 14 de julio de 2009, por la que se convocaban concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 20 de julio de 2009.

Este Rectorado, ha resuelto realizar la siguiente corrección:

En la página 39278 del BORM de 20 de julio de 2009, en la plaza número 112/2009-P, del Área de Conocimiento: Biología Celular, en el apartado Título específico dice: Licenciado en Biología o en Ciencias Ambientales, debe decir: Licenciado en Biología o en Ciencias Ambientales o en Bioquímica.

El plazo de presentación de solicitudes para la indicada plaza se amplía en diez días naturales a partir del próximo 1 de septiembre de 2009, al tenerse en cuenta el período vacacional y con el fin de garantizar la publicidad, concurrencia y transparencia de la citada plaza.

Murcia, 27 de julio 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

**12482 Corrección de errores al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en materia de investigación sobre trasplantes y xenotrasplantes de órganos.**

Advertido error en la publicación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en materia de investigación sobre trasplantes y xenotrasplantes de órganos, (Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 110, correspondiente al día 15 de mayo de 2009) se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la fecha donde dice:

“En Murcia, a 17 de marzo de 2009”

Debe decir:

“En Murcia, a 10 de abril de 2009”

En Murcia a 22 de julio de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

**12759 Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Fundación Cajamurcia para el 2009, en materia de Sanidad.**

#### Resolución

Vista la Proyecto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Fundación Cajamurcia para el 2009, en materia de Sanidad.,

#### Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Proyecto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Fundación Cajamurcia para el 2009, en materia de sanidad.

Notifíquese esta Resolución al Gerente del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

Murcia, a 27 de julio de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

**Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre actuaciones en materia de sanidad**

En Murcia, a 20 de julio de 2009

#### Reunidos

De una parte la Excelentísima Señora D.<sup>a</sup> María Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha diecisiete de julio de 2009.

Y de otra, D. Carlos Egea Krauel, Presidente Ejecutivo de la Caja de Ahorros de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 47 de sus Estatutos, así como Presidente de su Fundación

#### Manifiestan

Que el Decreto 166/2003, de 3 de octubre, por el que se regula la obra benéfico-social de las cajas de ahorros que operen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece las directrices en materia de Obra Benéfico-Social conforme al Programa de Obras y Actuaciones Prioritarias que figura en su Anexo I.

Que dentro de las obras y actuaciones prioritarias en materia de Obra Social contempladas en el mencionado Anexo, figura el apoyo a programas de formación, docencia, programas para la introducción de nuevas prestaciones y tecnologías y la investigación sanitaria. Todo ello, dirigido a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud.

Que la Consejería de Sanidad y Consumo es el Departamento de la Comunidad Autónoma que tiene atribuidas las competencias correspondientes en materia de Sanidad e Higiene. En el ámbito de investigación, es de señalar que el Consejo

de Gobierno mediante Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2004, autorizó la constitución de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria cuyo Patronato está integrado en su totalidad por los titulares de Órganos Directivos de la Administración Regional.

Que la Caja de Ahorros de Murcia es una Institución Benéfico-Social, exenta de ánimo de lucro, que tiene entre sus fines el sostenimiento de actuaciones dentro de la Obra Benéfico-Social, y que materializa a través de su Fundación.

En virtud de todo ello, y de conformidad con lo que antecede ambas partes acuerdan establecer el presente Convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

### Cláusulas

**Primera.-** El presente Convenio tiene por objeto articular la colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Consejería de Sanidad y Consumo sobre actuaciones en materia de Sanidad, conforme a los puntos 1 y 3 del Programa de Obras y Actuaciones Prioritarias en materia de Obra Social, que figura en el Anexo de las directrices de la Obra Benéfico Social de las Cajas de Ahorros aprobadas por Decreto 166/2003, de 3 de octubre, de la Consejería de Hacienda.

**Segunda.-** La Fundación Cajamurcia aporta en concepto de colaboración con cargo al presupuesto de la Obra Benéfico-Social del ejercicio de 2009, la cantidad de 108.182,00 euros.

El destino de dicha cantidad irá dirigido a posibilitar económicamente el desarrollo de proyectos en las siguientes áreas prioritarias de investigación:

- a. Estudios sobre enfermedades crónicas, en especial Diabetes Mellitus, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica e Ictus.
- b. Investigaciones sobre intervenciones terapéuticas complementarias al uso de medicamentos.
- c. Estudios sobre cuidados de la salud y la participación de los pacientes/ciudadanos.
- d. Estudios de servicios de salud en ámbito de neurociencias o cáncer.
- e. Estudios sobre los problemas de salud y sociedad, en especial, violencia de género, inmigración y salud y humanización de los servicios.

A tal efecto, se realizarán convocatorias en los siguientes ámbitos:

1. Convocatoria de ayudas para investigadores noveles.

La cuantía individual de cada beca será de hasta 6.000 euros.

2. Convocatorias de ayudas a proyectos de investigación en el ámbito de los cuidados en salud.

La cuantía individual de cada beca será de hasta 6.000 euros.

3. Convocatorias de ayudas a proyectos de investigación en resultados en salud en el ámbito de Atención Primaria. Adecuación de la práctica clínica en las enfermedades de mayor impacto en la comunidad. Problemas de salud mental, patologías osteoarticulares.

La cuantía individual de cada beca será de hasta 6.000 euros.

4. Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos singulares y de innovación en materia de investigación sanitaria en servicios de salud o sociosanitario.

La cuantía individual de cada beca será de hasta 6.000 euros.

La duración de las becas será de 1 año a partir de la resolución de la convocatoria de las mismas.

El total de las becas asciende a 108.182,00 euros.

La finalidad de las mismas es perfeccionar y actualizar la formación del personal del Sistema Regional de Salud en investigación biosanitaria, en etapas tempranas de la carrera investigadora, y en áreas que sean de interés estratégico para el sistema.

Con esta modalidad de ayudas se pretende, asimismo, favorecer la dimensión multidisciplinar de la actividad investigadora del Sistema Regional de Salud.

En la Comisión de Selección de los proyectos que se constituya para la asignación de las becas, deberá figurar un representante de la Fundación Cajamurcia.

**Tercera.-** Las cantidades aquí estipuladas serán ingresadas en la cuenta, de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria, designada por la misma, al estar establecido en sus fines fundacionales la formación y la investigación en el ámbito de la salud, por lo que la Fundación Cajamurcia queda exonerada de cualquier clase de obligación complementaria. Las publicaciones y comunicaciones, que pudieran realizar estos becarios, harán constar el patrocinio de la Fundación Cajamurcia. La entrega de la cantidad se podrá realizar en un acto público, en el que participará la Consejería de Sanidad y Consumo y la Fundación Cajamurcia.

**Cuarta.-** La Consejería de Sanidad y Consumo se compromete a resaltar la existencia de este Convenio, informando a la opinión pública de esta colaboración con la Fundación Cajamurcia, utilizando para ello los medios de comunicación más adecuados y, asimismo, la Fundación Cajamurcia podrá dar publicidad al Convenio en la medida que considere más adecuada al cumplimiento del objeto del Convenio.

En las publicaciones que se efectúen como resultado de las investigaciones figurará el distintivo de la Fundación Cajamurcia.

**Quinta.-** El seguimiento de la ejecución del Convenio, así como de las actuaciones en él referenciadas se llevará a cabo a través de una Comisión Mixta paritaria de la que formarán parte, en representación de la Administración Regional, dos personas designadas por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo y en representación de la Fundación Cajamurcia, dos personas designadas por la misma.

Dicha Comisión se reunirá a propuesta de cualquiera de las partes.

**Sexta.-** El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás causas establecidas en la legislación vigente.

**Séptima.-** El presente Convenio tendrá vigencia en el ejercicio 2009.

**Octava.-** El Convenio que se suscribe tiene carácter administrativo y para la resolución de los conflictos que surjan respecto a la aplicación del mismo queda sujeto a la jurisdicción contencioso administrativa.

Leído por ambas partes, y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio de colaboración en el lugar y fecha arriba indicado.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por la Fundación Cajamurcia, el Presidente, Carlos Egea Krauel.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**12373 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 KV A CTI. "Cabrerros" en Puente Tocinos" en término municipal de Murcia.**

Con fecha 5 de septiembre de 2008 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 KV A CTI. "Cabrerros" en Puente Tocinos" en término municipal de Murcia.

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

**Primero.-** Designar como representantes de la Administración en este expediente a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Mora Paredes, Asesora de Apoyo Jurídico y a D.<sup>a</sup> Marina Pérez Lujan, Técnico de Gestión de esta Consejería.

**Segundo.-** Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, el próximo día 17 de septiembre de 2009 en la sede del Ayuntamiento de Murcia, sito en Salón de Actos del Centro de Formación e Iniciativas al Empleo., Avda. Primero de Mayo s/n de Murcia (Junto al Recinto Ferial de la Fica) a partir de las 10:00 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

**Tercero.-** Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

**Cuarto.-** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en dos diarios de los de mayor difusión, a los efectos de notificación que determina el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común a los siguientes titulares desconocidos o de ignorado paradero:

#### Ayuntamiento de Murcia

FINCA N.º	Titular	Pol/ Parc	Fecha	Hora
MU-MU-1	M <sup>a</sup> José y Carmen Nicolás Carrión	207/410	17/09/09	10:00
MU-MU-2	Pedro Jesús Nicolás Guerrero	207/411	17/09/09	10:15
MU-MU-3	Pedro Jesús Nicolás Guerrero	207/412	17/09/09	10:15
MU-MU-4	Pedro Jesús Nicolás Guerrero	207/413	17/09/09	10:15



<b>FINCA N.º</b>	<b>Titular</b>	<b>Pol/ Parc</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
MU-MU-5	Dolores Nicolás Sánchez	207/414	17/09/09	10:45
MU-MU-6	Hdros de María Nicolás Sánchez	207/415	17/09/09	11:00
MU-MU-7	Carmen Nicolás Morales	207/416	17/09/09	11:30
MU-MU-8	Hdros de Fulgencio Nicolás Sánchez	207/417	17/09/09	11:45
MU-MU-9	Hdros de Francisco Fuentes Belmonte	207/633	17/09/09	12:00
MU-MU-11	Hdros de Francisco Pérez Pellicer	207/399	17/09/09	12:15
MU-MU-12	Desconocido	207/R20605300XH60H	17/09/09	12:30

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 1 de julio de 2009.—El Secretario General, Antonio Sánchez-Solis de Querol.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**12374 Aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Duplicado Parcial L/Carrascoy-Calavera 20 KV" en el Paraje "La Calavera" en el término municipal de Alhama de Murcia.**

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Duplicado Parcial L/Carrascoy-Calavera 20 KV" en el Paraje "La Calavera" en el término municipal de Alhama de Murcia y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente 3E08AT20843 iniciado por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, n.º 7, C.P.:30.009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

#### Antecedentes de hecho

**Primero:** La empresa distribuidora eléctrica presentó solicitud el 12 de diciembre de 2008, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Duplicado parcial L/Carrascoy-Calavera 20 KV" situada en el paraje "La Calavera" del término municipal de Alhama de Murcia, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, con la finalidad de atender nuevos suministros y mejorar la calidad del suministro eléctrico.

**Segundo:** La solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

**Tercero:** Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 105 de 9 de mayo de 2009, en el diario La Opinión de 2 de abril de 2009, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, sin

que se haya presentado alegaciones por parte de los propietarios afectados ni por otros particulares.

**Cuarto:** Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

#### **Fundamentos de derecho**

**Primero:** Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 20 del Decreto nº 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 331/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

**Segundo:** Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25/04/2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; El Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación; el Decreto 47/2003 de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

**Tercero:** Dado que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1.955/2000; que no se han presentado alegaciones durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expediente por parte de los propietarios afectados ni por otros particulares; que además la línea eléctrica proyectada esta calificada como de distribución, la cual está declarada de utilidad pública, y su finalidad es dotar de suministro eléctrico a nuevas demandas, que está considerado como servicio esencial por la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico; es por lo que se considera viable la construcción de la instalación proyectada.

**Cuarto:** Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.1.b) de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

#### **Resuelvo**

**Primero:** Otorgar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., la autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Duplicado parcial L/Carrascoy-Calavera 20

KV" situada en el paraje La Calavera del término municipal de Alhama de Murcia, cuya finalidad es atender nuevos suministros y mejorar la calidad del suministro eléctrico en la zona.

**Segundo:** Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.

Tramo-1

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Dos

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo existente n.º 340327 L/Carrascoy-Calavera.

Final: Doble entronque A/S (apoyo n.º 3, 350080).

Longitud: 424 metros.

Conductores: 100-A1/S1A.

Aisladores: U70-YB20.

Apoyos: Metálicos tipo celosía.

Tramo-2

Tipo: Subterránea

N.º circuitos: Dos

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Doble entronque A/S (apoyo n.º 3, 350080).

Final: Empalme a realizar en L.S.M.T. existente.

Longitud: 10 metros.

Conductores: 240 mm<sup>2</sup> AL, HEPRZ1 12/20 KV.

**Tercero:** Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

**Cuarto:** Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Teófilo Martín Jiménez, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de seis meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

**Quinto:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Sexto:** Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 3 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

#### **12467 Anuncio de licitación para contrato de obras. Expte. II-82/09.**

##### **1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia de tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.
- c) Número de expediente: II-82/09.

##### **2.- Objeto del contrato:**

a) Descripción: "Colector General de saneamiento de la pedanía de Avileses (Murcia)".

- b) Plazo de ejecución: 12 meses.

##### **3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.

##### **4.- Presupuesto base de la licitación:**

El presupuesto es de 1.857.051,07 € + 297.128,17 € (IVA).

**5.- Financiación:** Cofinanciación prevista con Fondo Cohesión de la U.E en un porcentaje máximo del 80%.

##### **6.- Requisitos específicos del contratista:**

Clasificación como contratista de obras, en Grupo E, Subgrupo 1, categoría e.

##### **7.- Obtención de documentación e información:**

- a) Obtención: Papelería Técnica Universidad, S.A.  
C/ Puerta Nueva, 6, Tlfno. 968 248173.

La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas se pueden obtener en Internet, en la página web [www.carm.es](http://www.carm.es).

b) Información: Sección de Contratación II de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, nº 8, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 362556,362744 y 362542 de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

##### **8.- Presentación de ofertas:**

- a) Plazo: Hasta las 14,00 horas del día 1 de octubre de 2009.
- b) Documentación a presentar: Sobre nº 1 (Documentación de capacidad y solvencia); sobre nº 2 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 3, de la Cláusula 7.ª del Pliego de Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia.

d) Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.



**9.- Apertura de documentación:**

A las 9,30 horas del día 5 de octubre de 2009, en el domicilio del Organismo adjudicador..

**10.- Apertura de ofertas económicas:**

La apertura de las ofertas económicas se realizará a las 13,00 horas del día 8 de octubre de 2009, en el domicilio del Organismo adjudicador.

**11.- Gastos de anuncios:**

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia a 20 de julio de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**12470 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obra de ampliación de 3+1 Aulas de Infantil, Polivalente, Aseos y ZZCC en el CEIP San Juan Bautista de Alquerías (Murcia).**

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/2009/033

**2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Obra de ampliación de 3+1 Aulas de Infantil, Polivalente, Aseos y Zonas Comunes en el CEIP San Juan Bautista de Alquerías (Murcia).

- b) División por lotes: no.
- c) Lugar de ejecución: En el CEIP San Juan Bautista de Alquerías (Murcia).
- d) Plazo de ejecución: 7 meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: ordinario
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 463.653,35 €, más el correspondiente IVA del 16%, lo cual supone un total de 537.837,89 €.

**5.- Garantías.**

Provisional: No se exige.

**6.- Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

- b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/277652, 968/ 279688 y 968 277614.
- e) Telefax. 968/279612.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación: GRUPO C, SUBGRUPOS TODOS, CATEGORIA D
- b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

**8.- Presentación de ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio,

ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

**9.- Aperturas de ofertas.**

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se comunicará con setenta y dos horas de antelación en el perfil del contratante.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores al comunicar la fecha de la apertura de las ofertas.

**10.- Otras informaciones:** el proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia.

Teléfono: 968 248173

**11.- Gastos de anuncios:** serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

**12.-Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria:** los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (<http://www.carm.es>) Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 15 de julio de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**12511 Notificación de remisión de expediente al Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Adtvo. Sección: 001.**

Expediente: 45/08

Empresa: Placas del Segura, S.L.

Rec. Contencioso: 693/2008

Emplazado: D. Juan Pedro Blaya Romero

Conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14/01/98) se acuerda remitir copia autenticada del expediente completo, foliado, acompañado de un índice de los documentos que contiene, a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, recurso 694/2008, y emplazar a cuantos aparezcan como interesados .

El presente acuerdo de remisión deberá ser notificado a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado. Haciéndoles saber que de no personarse en el indicado plazo no se interrumpirá el procedimiento ni se retrotraerán las actuaciones continuando el mismo por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Lo que les notifico de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, 14 de julio de 2009.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**12512 Notificación de remisión de expediente al Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Adtvo. Sección: 001.**

Expediente: 45/08

Empresa: Placas del Segura, S.L.

REC. Contencioso: 694/2008

Emplazado: D. Juan Pedro Blaya Romero

Conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa (BOE n.º 167, de 14/01/98) se ACUERDA remitir copia autenticada del expediente completo, foliado, acompañado de un índice de los documentos que contiene, a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, recurso 694/2008, y emplazar a cuantos aparezcan como interesados .

El presente acuerdo de remisión deberá ser notificado a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado. Haciéndoles saber que de no personarse en el indicado plazo no se interrumpirá el procedimiento ni se retrotraerán las actuaciones continuando el mismo por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Lo que les notifico de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, 14 de julio de 2009.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

#### **12514 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales, este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación de Agricultores y Ganaderos de raza Segureña Murciana.

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este organismo a las 9 horas del día 17 de julio de 2009 con el número de expediente 30/01117, cuyo ámbito territorial y profesional es: regional y de empresarios

Firman el acta de modificación de esta organización profesional: don José Miguel Marín Marín y doña Antonia Marín Martínez.

Murcia, 20 de julio de 2009.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

#### **12587 Notificación de otorgamiento de trámite de audiencia.**

Relación de empresas que, otorgado trámite de audiencia con vista de lo actuado en expedientes motivados por acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten para su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
200955140346	48454/09	LORENTE PROPERTIES, SL	LO PAGAN - SAN PEDRO DEL PINATAR	6.251,00 €

Encontrándose en fase de instrucción, es preceptivo a tenor de lo dispuesto en el artículo 18.2 y 4 del R. Dto. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, otorgar trámite de audiencia en el plazo máximo de ocho días hábiles, contados a partir de la recepción del presente escrito, significándole que podrá formular alegaciones en el término de tres días hábiles siguientes a la realización del citado trámite.

Los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3

Se informa que, de ser la titular del acta persona jurídica, ha de acreditar la representación legal de la empresa la persona física que la ostente, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando en su comparecencia, documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público, según lo dispuesto en el artículo 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. Advirtiéndose que transcurridos los plazos indicados, continuará el procedimiento iniciado.

Murcia, 14 de julio de 2009.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Alvarez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

#### **12729 Licitación de contrato de servicios. Expte. 14/09.**

##### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación (Sección de Contratación)
- c) Número del expediente: 14/09.

##### **2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: "Elaboración de las Directrices Sectoriales Y Plan de Ordenación Territorial de los Recursos Minerales de la Región de Murcia".
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veintisiete (27) meses

##### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Oferta económicamente mas ventajosa, atendiendo a varios criterios.

##### **4. Presupuesto de licitación.**

Presupuesto neto: Trescientos veintisiete mil quinientos ochenta y seis euros con veintiún céntimos (327.586,21 €).

IVA: Cincuenta y dos mil cuatrocientos trece euros con setenta y nueve céntimos (52.413,79 €).

Importe total: trescientos ochenta mil euros (380.000,00 €).

##### **6. Garantía provisional: 9.827,59 €.**

##### **7. Obtención de documentación e información.**

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, 6, Tfno. y Fax n.º: 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio Económico y de Contratación (Sección de Contratación) de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, sita en C/ San Cristóbal, 6, Murcia 30001. Teléfonos: 968362145 y 968394105 y Fax n.º: 968394108.

##### **8. Requisitos específicos del contratista.**

Documentación acreditativa de la solvencia técnica, económica y financiera, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**9. Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el apartado K) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado para la presente contratación.

**10. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 17 de septiembre de 2009.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa.

Sobre n.º 2: Criterios subjetivos.

Sobre n.º 3: Criterios objetivos.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6 – planta baja (Registro General)

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

**11. Apertura del sobre nº 2 (criterios subjetivos)**

a) Entidad: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6, 30001

c) Localidad: Murcia

a) Fecha: 25 de septiembre de 2009.

b) Hora: 10:00 horas.

**12. Apertura del sobre nº 3 (criterios objetivos)**

a) Entidad: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6, 30001

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: 30 de Septiembre de 2009.

e) Hora: 13:00 horas.

**13. Gastos de anuncios.**

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

**14. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.**

www.carm.es, en el apartado "Contratación Pública/Perfil del contratante".

**14.- Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):** 15 de Julio de 2009.

Murcia, 27 de Julio de 2009.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez Solís de Querol.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**12468 Solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada L.A.A.T. D/C 132 KV S.T. Praderas-S.T. D. Gonzalo en el término municipal de Lorca, y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.**

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a información pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, avenida de los Pinos, 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: L.A.A.T. D/C 132 KV. S.T. Praderas-S.T. Don Gonzalo.

d) Situación: Diputaciones de Torrealvilla, Zarzadilla de Totana, Las Tejeras y Doña Inés.

e) Término Municipal: Lorca.

f) Calificación de la instalación: Distribución de energía eléctrica.

g) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro y evacuación de energía renovable en la zona noroeste de Lorca.

h) Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Dos.

Tensión de suministro: 132 kV.

Origen: Pórtico Futura S.T. de seccionamiento Praderas.

Final: Pórtico de la .S.T. Don Gonzalo.

Longitud: 27.621 metros.

Conductores: LA-280 para fases, OPGW-16-64/16 y Ac 50 para tierra.

Aisladores: Composite U-120AB132.

Apoyos: Celosías metálicas.

i) Presupuesto de la instalación: 4.027.526,89 euros.

j) Ingeniero redactor del proyecto: Don Teófilo Martín Jiménez, Ing. ICAI.

k) Expediente n.º: 3E09AT10303.

l) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

m) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 10 m centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

n) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a 13 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**12707 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria (Expte. 2009/77/OB-AP).**

**1. Entidad Adjudicadora.**

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Sección de Contratación de Obras.
  - 2) Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.
  - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
  - 4) Teléfono: 868-883574/96.
  - 5) Telefax: 868-884190.
  - 6) Correo electrónico: [contrata@um.es](mailto:contrata@um.es)
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<http://www.um.es/contratacion/perfildecontratante>.
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 2009/77/OB-AP.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: "Trabajos básicos para el tratamiento exterior de la fase 3 en parcela de Facultades y Ática en vial norte del Campus de Espinardo de la Universidad de Murcia".
- c) División por lotes y número de lotes: --.
- d) Lugar de ejecución:
  - 1) Domicilio: Campus de Espinardo.
  - 2) Localidad y código postal: Espinardo, 30110.
- e) Plazo de ejecución: 4 meses.
- f) Admisión de prórroga: Ver cláusula 5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): --
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): --
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45214400-4.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: --
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Un criterio de adjudicación.

**4. Presupuesto de licitación.**

- a) Importe neto: 263.585,07 € I.V.A. (16 %): 42.173,61 € Importe Total: 305.758,68 €.

**5. Garantías exigidas.**

Provisional (importe): 7.907,55 €. Definitiva (5% de la Base Imponible de la oferta adjudicada).

**6. Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación, en su caso: Grupo: C, Subgrupo: 1, Categoría: C; Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: C.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver cláusula 7.2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos: --
- d) Contratos reservados: --

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: 11 de septiembre de 2009.
- b) Modalidad de presentación: La exigida en la Cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Contratación de Obras.
  - 2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.
  - 3. Localidad y código postal: Murcia, 30003
  - 4. Dirección electrónica: [contrata@um.es](mailto:contrata@um.es)
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): --
- e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días.

**8. Apertura de las ofertas.**

- a) Dirección: Avenida Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia.
- b) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- c) Fecha y hora: 24 de septiembre de 2009 a las 9:30 horas.

**9. Gastos de publicidad.**

Serán por cuenta del adjudicatario.

**10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso).****11. Otras informaciones.**

Murcia, a 24 de julio de 2009.—El Rector, P.D. (Res. 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Trabajo e Inmigración

#### Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

#### 12120 Actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	ALEGACIONES	IMPORTE (€)
MAD-HIER HERO, S.L.	B-73457244	ABARAN	1302009000090486	(1)	626,00
QUOMO IBERICA, S.L.	B-73335614	ALCANTARILLA	1302009000089476	(1)	626,00
ABRIGO MÁRQUEZ, JUANA MARTA	X-5731190-G	ALCANTARILLA	1302009000089577	(1)	Extinción prestaciones
CONSTRUCTORA CALTABIS, S.L.	B-30793632	LA ALJORRA-CARTAGENA	1302009000086951	(2)	3.000,00
BAÑOS RIVAS, SILVIA	22999906K	EL ALGAR-CARTAGENA	1302009000099176	(1)	626,00
BLUESTYL PELUQUEROS, S.L.	B-30789978	CARTAGENA	1302009000101200	(1)	626,00
CEGARRA CERVANTES, MARTA DOLORES	22989859W	FUENTE ÁLAMO	1302009000103018	(1)	626,00
ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS PAYA S.L.U.	B-73389587	JUMILLA	1302009000074524	(1)	626,00
PEDREÑO ROCA, FRANCISCO	23008541P	LA UNION	1302009000088870	(1)	1.878,00
CASA CÁNDIDO LA MANGA, S.L.	B-73285074	LORCA	1302009000069571	(1)	626,00
HOSTELERIA ANTAÑO, S.L.	B-73552671	MOLINA DE SEGURA	1302009000072908	(1)	626,00
LOPEZ Y HELLIN, C.B.	E-73375081	MOLINA DE SEGURA	1302009000081392	(1)	626,00
NLR EMPRENDEDOR, S.L.	B-02481927	MOLINA DE SEGURA	1302009000090082	(1)	626,00
TRIMASTER, S.L.	B-54271325	LOS BAÑOS DE MULA-MULA	1302009000084931	(1)	5.008,00
TRIMASTER, S.L.	B-54271325	LOS BAÑOS DE MULA-MULA	1302009000085133	(1)	6.013,47
TRIMASTER, S.L.	B-54271325	LOS BAÑOS DE MULA-MULA	1302009000088264	(1)	6.251,00
EMBRUJO ESPAÑOL 21, S.L.	B-97674790	BENIAJAN-MURCIA	1302009000080483	(1)	1.878,00
EMBRUJO ESPAÑOL 21, S.L.	B-97674790	BENIAJAN-MURCIA	1302009000080584	(1)	36.075,77
DESARROLLOS FINANCIEROS CENTRE FINANCE, S.L.	B-73394405	MURCIA	1302009000082810	(1)	626,00
TALLERES CABEZO CORTAD, S.A.	A-30556674	ESPINARDO-MURCIA	1302009000096752	(1)	626,00
ESTRUCTURAS EL RAAL, S.L.	B-73578635	EL RAAL-MURCIA	1302009000097358	(1)	626,00
FAST & EASY, S.L.	B-73411126	BAÑOS Y MENDIGO-MURCIA	1302009000098671	(1)	626,00

El Jefe de la Sección de Asuntos Generales, Manuel Soler Martínez.

#### Inspección P.T.Y.S.S. de Alicante

Denkova, Daniela Milchov	X-4351997-Y	Molina de Segura	132009000110144	(3)	Extinción prestaciones
Reformas y Mantenimientos Anial, S.L.	B-73186140	Alcantarilla	132009000096101	(4)	40.986,00

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Dichos escritos de alegaciones deberán presentarse por conducto de los organismos correspondientes y que más abajo se indican (\*). En caso de no formalizarse escrito de



alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

(\* ) Órganos ante los que se deben presentar los escritos de alegaciones:

(1) Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Molina de Segura, s/n (Edificio Eroica), 30071 - Murcia.

(2) Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación, y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, avenida de la Fama, 3, 30006 - Murcia.

(3) Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Pintor Lorenzo Casanova, 6, 3003-Alicante.

(4) Director General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social, calle Navarro Reverter, 2, 46004-Valencia.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D. G. 7791)

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Confederación Hidrográfica del Segura

#### **12710 Expediente de petición de concesión provisional.**

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario de 85.000 m<sup>3</sup> anuales de aguas de lluvia para redotación.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública (sin competencia de proyectos tal y como establece el artículo 128 y s.s. del Reglamento de D.P.H., al ser el caudal inferior a los umbrales de dichos artículos), según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio o, en el caso de la publicación en el Boletín Oficial de más de una provincia, del día siguiente de la fecha de la última de dichas publicaciones, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: SAT Fuente Librilla.

Referencia: CSR 35/09.

Representante: Don Francisco Martínez López.

Tipo de recurso: Aguas de lluvia captadas en barranco Acimbuchar.

Destino de las aguas: Redotación actual zona ragable.

Volumen máximo anual de agua: 85.000 m<sup>3</sup>.

Superficie regable: 313 Ha.

Lugar o paraje: La Pila.

Término municipal y provincia: Mula (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en plaza de Fontes, 1, 30001, Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 24 de julio de 2009.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**12087 Ejecución 17/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0200061

01000

N.º Autos: 50/2008.

Ejecución 17/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Maite Rivas Lara.

Demandados: Fogasa, Antonio Arron Rod, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Maite Rivas Lara contra la empresa Antonio Arron Rod, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Dispongo: Que declaro extinguida, a la fecha de la presente resolución, la relación laboral que une a la ejecutante, doña Maite Rivas Navas y a la empresa “Antonio Arron Rod, S.L.”.

Asimismo, acuerdo que la referida empresa abone a la ejecutante la cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta y un euros (2.481 euros), en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión; debiendo abonar también los salarios de trámite devengados desde el 3 de diciembre de 2007 al 3 de enero de 2009, ambos inclusive, a razón de la cantidad diaria de 33,08 euros, con descuento de las cantidad que hubiera percibido en su nuevo empleo, así como los salarios dejados de percibir desde el día siguiente a la notificación de la Sentencia al empresario, 4 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución, a razón de la cantidad diaria de 33,08 euros, con descuento de las cantidades percibidas en concepto de salario en su nuevo empleo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en legal forma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma la Iltma. Sra. D.ª M.ª Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.”

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Arron Rod, S.L. a 3 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**12099 Demanda 1.219/2008.**

N.º Autos: Demanda 1.219 /2008.

Materia: Despido.

Demandante: Pascual García Galián.

Demandados: Grupo Jace 99, S.L., Mercado de Automoción del Mediterráneo, S.L., Agrupación Recoynsa, 2002, S.L., Euromármoles del Mediterráneo, S.L., Agrupación Frisco, 2002, S.L., Cerco Sport, S.L., Agrupación Europea los Palmeros, S.L., Grupo Pamano 98, S.L., Coyco Mediterráneo, S.L., Estucados Ceralba 2002, S.L., Camoin, Desguaces, Demoliciones y Derribos, S.L., Náuticas, Montajes y Compresores Naval Motor, S.L., Cristal Cartago, S.L., Grúas Camoin S.L., Desarrollo Urbanístico de Cartagena, S.L., Estucados Decorativos Anypa, S.L., Estucados Rolisan, S.L. Compañía de Suministros de Hierros y Aceros de Valencia, S.L, Fogasa, Naval Motor, S.L., Nacaeb, S.L., Camoin Calidad y Seguridad Medio Ambiente, S.L., Camoin Contenedores, S.L. Lorquina de Pizzas, S.L..

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pascual García Galián contra Agrupación Europea los Palmeros S.L., Grupo Jace 99 S.L., Mercado de Automoción del Mediterráneo S.L., Agrupación Recoynsa 2002 S.L. Euromármoles del Mediterráneo, S.L. Agrupación Frisco 2002, S.L. Cerco Sport S.L. Agrupación Europea los Palmeros, S.L. Grupo Pamano 98 S.L. Coyco Mediterráneo, S.L. Estucados Ceralba 2002, S.L., Camoin, Desguaces, Demoliciones y Derribos S.L., Náuticas, Montajes y Compresores Naval Motor, S.L. Cristal Cartago, S.L. Grúas Camoin S.L. Desarrollo Urbanístico de Cartagena S.L., Estucados Decorativos Anypa S.L., Estucados Rolisan S.L. Compañía de Suministros de Hierros y Aceros de Valencia S.L. Fogasa Naval Motor S.L., Nacaeb S.L., Camoin Calidad y Seguridad Medio Ambiente S.L., Camoin Contenedores S.L. Lorquina de Pizzas S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.219 /2008 se ha acordado citar a grupo Jace 99 S.L., Mercado de Automoción del Mediterráneo S.L. Agrupación Recoynsa 2002 S.L. Euromármoles del Mediterráneo, S.L. Agrupación Frisco 2002, S.L. Cerco Sport S.L. Grupo Pamano 98 SL, Coyco Mediterráneo, S.L. Estucados Ceralba 2002, S.L., Camoin, Desguaces, Demoliciones y Derribos S.L. Náuticas, Montajes y Compresores Naval Motor, S.L. Cristal Cartago, S.L. Grúas Camoin S.L. Desarrollo Urbanístico de Cartagena S.L., Estucados Decorativos Anypa, S.L., Estucados Rolisan S.L. Compañía de Suministros de Hierros y Aceros de Valencia S.L., Fogasa, Naval Motor S.L., Nacaeb S.L., Camoin Calidad y Seguridad Medio Ambiente S.L., Camoin Contenedores S.L. Lorquina de Pizzas S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/09/09 a las 10'00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5ª planta//Sala vistas n.º 1-1ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es



única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Grupo Jace 99, S.L., Mercado de Automoción del Mediterráneo, S.L. Agrupación Recoynsa, 2002 S.L., Euromármoles del Mediterráneo, S.L., Agrupación Frisco, 2002, S.L., Cerco Sport, S.L. Grupo Pamano, 98 S.L., Coyco Mediterráneo, S.L. Estucados Ceralba 2002, S.L., Camoin, Desguaces, Demoliciones y Derribos S.L., Náuticas Montajes y Compresores Naval Motor, S.L., Cristal Cartago ,S.L., Grúas Camoin S.L., Desarrollo Urbanístico de Cartagena S.L., Estucados Decorativos Anypa S.L., Estucados Rolisan S.L., Compañía de Suministros de Hierros y Aceros de Valencia S.L., Fogasa Naval Motor S.L., Nacaeb S.L., Camoin Calidad y Seguridad Medio Ambiente S.L., Camoin Contenedores S.L., Lorquina de Pizzas S.L., Camoin Calidad y Seguridad Medio Ambiente S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, 3 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**12100 Demanda 1.305/2008.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200335

01000

N.º Autos: Demanda 1.305 /2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Berrayes Mhiaou.i

Demandado/S: Panoemur, S.L., Fogasa, Polaris Desarrollo, S.L.

Doña Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 1.305 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Berrayes Mhiaoui contra la empresa Panoemur S.L., Fogasa, Polaris Desarrollo S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**"Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por don Berrayes Mhiaoui contra la empresa "Panoemur, S.L.", y contra la empresa "Polaris Desarrollo, S.L.", debo de condenar y condeno a la empresa "Panoemur, S.L." a abonar al demandante la cantidad de cuatro mil cuatrocientos dieciocho euros con catorce céntimos (4.418,14 €), más los intereses legales que se devenguen calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho quinto de la presente Resolución, al tiempo que debo de condenar a la empresa "Polaris Desarrollo, S.L." a que respecto de la cantidad objeto de condena abone al trabajador demandante solidariamente con la empresa "Panoemur, S.L." la cantidad de quinientos setenta y un euros con ochenta y siete céntimos (571,87 euros).El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos en los términos legalmente previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Panoemur, SL, a 8 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**12101 Autos 1.278/2008.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200207

N.º Autos: Demanda 1.278/2008

Materia: Ordinario. Cantidad

Demandante: Juan David Sánchez Montoya

Demandados: Fogasa, Surecont, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.278/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan David Sánchez Montoya, contra la empresa Surecont, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por D. Juan David Sánchez Montoya contra la empresa "Surecont, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de cuatro mil quinientos veinte, euros (4.520 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Surecont, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cartagena a 8 de julio de 2009.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**12102 Autos 1.287/2008.**

N.1.G.: 30016 44 4 2009 0200068

N.º Autos: Demanda 1.287/2008

Materia: Ordinario

Demandante: Eloy Arroba Torre

Demandados: Caser Control, S.L., Fogasa

**Diligencia.**- En Cartagena, 8 de julio de 2009.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Caser Control, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.287/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eloy Arroba Torre contra la empresa Caser Control, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por D. Eloy Arroba Torre contra la empresa "Caser Control, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de mil cuarenta euros con noventa y siete céntimos (1.040,97 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Caser Control, S.L., a 8 de julio de 2009.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**12103 Autos 1.285/2008.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200333

N.º Autos: Demanda 1.285/2008

Materia: Ordinario

Demandante: María Teresa Serra Berdonces

Demandados: Per Lars Goran Persson, Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.285/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Teresa Serra Berdonces contra la empresa Per Lars Goran Persson, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**Fallo**

Que estimo la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Serra Berdonces contra la empresa "Per Lars Goran Persson", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de dos mil trescientos cincuenta y un euros con ochenta céntimos (2.351,8 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Per Lars Goran Persson a 8 de julio de 2009.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**12104 Autos 306/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200339

N.º Autos: Demanda 306/2009

Materia: Despido

Demandante: Raquel Pardo García

Demandados: Lencería Moon C.B., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 306/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Raquel Pardo García contra la empresa Lencería Moon C.B., Fogasa , sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo

#### Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por D.ª Raquel Pardo García contra la empresa "Lencería Moon, C.B.", y declaro improcedente el despido acordado por esta última, y dada la imposibilidad de readmisión al estar la empresa cerrada y sin actividad laboral, declaro a esta fecha extinguida la relación laboral habida entre las partes, y condeno a empresa demanda a abonar a la trabajadora demandante la cantidad de mil cincuenta y un euros con trece céntimos (1.051,13 euros) en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, más la cantidad de cuatro mil novecientos sesenta y un euros con treinta y un céntimos (4.961,31 euros) en concepto de salarios de trámite devengados desde la fecha del despido, 31 de diciembre de 2008, y hasta la fecha de la presente Resolución, ambas inclusive.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lencería Moon C.B. a 8 de julio de 2009e.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**12107 Autos 308/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200610.

N.º autos: Demanda 308/2009.

Materia: Ordinario. Cantidad.

Demandante: Víctor Hugo Chanalata Chacha.

Demandados: Construcciones Caraba 2000, S.L., FOGASA.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Víctor Hugo Chanalata Chacha, contra Construcciones Caraba 2000, S.L., FOGASA, Euromarina Costa Blanca, OHL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 308/2009, se ha acordado citar a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de febrero de 2010, a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Construcciones Caraba 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 6 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**12113 Demanda 1.309/2008.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200173.

N.º Autos: Demanda 0001.309 /2008.

Materia: Ordinario.

Cantidad.

Demandante: Romny Rafael Luzuriaga Cueva.

Demandados: Fogasa, Polaris Desarrollo, S.L. Hijos de Antúnez Vargas, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0001.309/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Romny Rafael Luzuriaga Cueva contra la empresa Hijos de Antúnez Vargas, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente, sentencia cuyo fallo:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Romy Rafael Luzuñaga Cueva contra la empresa Hijos de Antúnez Vargas, S. L. y contra la empresa Polaris Desarrollo, S.L., y en consecuencia, condeno a la empresa Hijos de Antúnez Vargas, S.L. a abonar al trabajador demandante la cantidad de mil quinientos cincuenta y nueve euros con veintiséis céntimos (1.559,26), más los intereses legales que se devenguen y que serán calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho quinto de la presente resolución, al tiempo, que debo de absolver y absuelvo a la empresa Polaris Desarrollo, S.L. de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hijos de Antúnez Vargas, S.L., a 8 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**12114 Autos 568/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200617.

N.º autos: Demanda 568/2009.

Materia: Ordinario. Cantidad.

Demandante: José María Serrano García.

Demandados: Construcciones Zacón, S.L., FOGASA.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José María Serrano García, contra Construcciones Zacón, S.L., FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 568/2009, se ha acordado citar a Construcciones Zacón, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de de noviembre de 2009, a las 10,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Construcciones Zacón, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 2 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Nueve de Murcia

**12143 Sentencia 476/2009.**

Don Francisco J. García Rivas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Murcia, certifico que en los presentes autos ha recaído la siguiente resolución:

Sentencia: 476/2009

En Murcia, a seis de julio de dos mil nueve.

Vistos por el Iltmo. Sr. don Julio Botella Forné, Magistrado Juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 287/2009 promovidos por el Procurador Sr. Conesa Fontes, en nombre y representación de don Carlos Alberto Casanueva Maestre, y asistida por el Letrado Sr. Reverte García, contra doña Oisis de la Caridad Sierra Cruz, declarada en situación legal de rebeldía.

#### Fallo

Que debo declarar y declaro el divorcio de los cónyuges litigantes doña Oisis de la Caridad Sierra Cruz y don Carlos Alberto Casanueva Maestre, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, y sin que haya que acordar medidas especiales de carácter personal o económico.

Sin especial imposición de costas.

Firme esta resolución en cuanto al efecto principal, comuníquese al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que contra la misma, en cuanto acuerda o no los efectos complementarios de la separación solicitados por las partes, podrán preparar ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación, del que conocerá la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada doña Oisis de la Caridad Sierra Cruz, expido y firmo el presente en Murcia, 6 julio de 2009.—  
El Secretario.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

**12115 Autos 1.366/2008.**

N.º Autos: 0001366 /2008.

Demandante: Mercedes López Martínez.

Demandado: Emagri E.T.T., S.L.L. y Fogasa.

Acción: Reclamación de cantidad.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1366/08 seguido a instancia de Mercedes López Martínez contra Emagri E.T.T., S.L.L. y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído la siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia a 30 de junio de 2009.

Antecedentes de Hecho...

Fundamentos Jurídicos...

#### Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Mercedes López Martínez contra Emagri E.T.T., S.L.L. declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 10.508,46 euros, a cuyo pago condeno a la empresa demandada (y subsidiariamente al Fogasa en sus límites), más el 10% de interés desde el 31 de julio de 2008.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avenida de la Libertad s/n, edificio Clara, en esta ciudad, número de cuenta 3092000065-1366-08, asimismo deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y número 3092000067-1366-08, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo número 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Emagri E.T.T., S.L.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en forma a la parte Emagri E.T.T., S.L.L., y que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia, a 30 de junio de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

**12116 Autos 128/2009.**

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0004642

N.º Autos: Dem. 666/2008

N.º Ejecución: 128/2009

Materia: Ordinario

Ejecutante: José Diego Sánchez Caballero

Ejecutados: Árida, S.L., y Fogasa

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 666/2008 de este Juzgado de lo Social, con n.º ejecución 128/09 seguidos a instancias de D. José Diego Sánchez Caballero contra la empresa Árida, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado notificar el presente auto de ejecución.

**Dispongo**

**Primero.-** Despachar la ejecución contra Árida, S.L., con número de CIF: B-73354557 y subsidiariamente Fogasa solicitada por D. José Diego Sánchez Caballero con D.N.I. n.º 48.415.560-P por un importe de 1.468,78 euros de principal mas 293,75 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**Segundo.-** Se acuerda la acumulación de la presente ejecución a la seguida en los autos n.º 951/08 ejecución 110/09 de este Juzgado, líbrese testimonio de la presente resolución al procedimiento principal, una vez firme la presente y archívense las presentes actuaciones.

**Tercero.-** Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico cuarto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así lo manda y firma D. Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Doy fe.

**Modo de impugnarla:** Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma D. Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Doy fe.

Para que le sirva de notificación en legal forma a Árida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 6 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

**12117 Autos 1.072/2008.**

N.º Autos: 1.072/2008

Demandante: Inmaculada Garro Martínez

Demandado: Desarrollos Financieros Centre Finance, S.L.,

Acción: Cantidad

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.072/08 seguido a instancia de Inmaculada Garro Martínez contra Desarrollos Financieros Centre Finance, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia, 24 de marzo 2009.

Antecedentes de Hecho .....

Fundamentos Jurídicos .....

#### Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Inmaculada Garro Martínez contra Desarrollos Financieros Centre Finance, S.L. declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 1.573,95 euros, incrementada con el 10% de interés desde el día 8 de septiembre de 2008.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo- proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-107208, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros; (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-107208, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Desarrollos Financieros Centre Finance, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia, 29 de junio de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

**12118 Autos 102/2008.**

N.º Autos: 102/2008

Demandante: Olguel Misael Guananga Alaleo

Demandado: Obras y Contratas Sahecons, S.L., y Otros

Acción: Cantidad

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 102/08 seguido a instancia de Olguel Misael Guananga Alaleo contra Obras y Contratas Sahecons, S.L., y otros, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia, 9 de diciembre de 2008.

Antecedentes de Hecho .....

Fundamentos Jurídicos .....

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por Olguel Misael Guasanga Alaeo contra Obras y Construcciones Sahecons, S.L., y Grupo Rajatila, S.L., declaro que las demandadas adeudan a la parte actora la cantidad de 2.290,11 euros a cuyo pago condeno a las empresas demandadas solidariamente y subsidiariamente al Fogasa en sus límites.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En, cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Obras y Contratas Sahecon, S.L., que últimamente- tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 29 de junio de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

**12119 Autos 996/2009.**

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos 585/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Nicolás López Rosa, contra la empresa Gas Pardo, S.L., Fondo de Garantía Salarial, FOGASA, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 21 de septiembre de 2009, a las 10,20, ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia y número de teléfono 968817010.

En la reclamación que se ha dejado expresado, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Gas Pardo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 2 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 2 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

#### **12077 Ejecución 118/2008.**

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Antonio López Dólera contra la empresa Obras y Construcciones Euromur, S. L., se ha dictado la siguiente:

#### **Auto**

En Murcia a seis de Julio de dos mil nueve.

#### **Hechos**

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don José Antonio López Dólera y de otra como demandada Obras y Construcciones Euromur, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 29-septiembre-08 para cubrir un total de 4.764,70 € en concepto de principal más 834,00 € previstos para intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el artículo 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo concedido de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Tercero.- Han sido consignados 5,15 € a virtud de retención bancaria.

#### **Razonamientos jurídicos**

Primero.- Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Segundo.- Dada la escasa cuantía de lo obtenido (5,15 €) se hará entrega de lo consignado al Fogasa como anticipo a su eventual subrogación en el crédito de los trabajadores cuando les satisfaga las cantidades legales que les correspondan.

#### **Parte dispositiva**

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Obras y Construcciones Euromur, S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 4.759,55 € en concepto de principal más 834,00 € previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.



Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup>. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Euromur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 6 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

#### **12080 Ejecución 22/2009.**

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 22/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ángel Agustín Leono Bermejo y Pedro Mayol Mayol contra la empresa Soluciones en Acero, S.L. y Armados Férricos, S.A.L., se ha dictado la siguiente:

#### **Auto**

En Murcia a tres de julio de dos mil nueve.

#### **Hechos**

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandantes Ángel Agustín Leono Bermejo y Pedro Mayol Mayol; y de otra como demandadas Soluciones en Acero, S.L. y Armados Férricos, S.A.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución el 29-enero-09 para cubrir un total de 89.421,64 euros en concepto de principal más 15.649,00 euros para intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el artículo 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo concedido de 5 días hayan efectuado alegación alguna.

Tercero.- Han sido consignados 0,88 € a virtud de retención bancaria.

#### **Razonamientos jurídicos**

Primero.- Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Segundo.- Dada la escasa cuantía de lo obtenido (0,88 €), se hará entrega de lo consignado al Fogasa como anticipo a su eventual subrogación en el crédito de los trabajadores cuando les satisfaga las cantidades legales que les correspondan.

#### **Parte Dispositiva**

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a los ejecutados Soluciones en Acero, S.L. y Armados Férricos, S.A.L. en situación de Insolvencia Parcial por importe de 89.420,76 euros de principal más 15.649,00 euros previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Líbrese mandamiento de devolución a favor del Fogasa por importe de 0,88 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S<sup>ª</sup>. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soluciones en Acero, S.L. y Armados Férricos, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 3 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

**12081 Demanda 192/2009.**

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 192 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Manuel Vallejo Gómez contra la empresa Piscinas J. Palmera, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por don Víctor Manuel Vallejo Gómez frente a la empresa Piscinas J. Palmera, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.589,31 € mas el 10% de recargo por mora.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcanza “ex lege” al Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma no cabrá recurso alguno. ”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Piscinas J. Palmera, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia.

En Murcia a 10 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

**12084 Demanda 48/2009.**

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 48 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Milcho Kolev Milchev contra la empresa Pérez Abellán Carpinteros, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que desestimando la demanda sobre extinción de contrato formulada por don Milcho Kolev Milchev, frente a la empresa “Pérez Abellán Carpintero, S.L.” y Fogasa debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones deducidas en su contra en demanda.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Pérez Abellán Carpinteros, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 9 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

**12085 Demanda 122/2009.**

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 122 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén Darío Pérez Molina contra la empresa Pintatodo de Murcia S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por don Rubén Darío Pérez Molina frente a la empresa “Pintatodo de Murcia, S.L.”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de: 2.717,97 €, más el 10% de recargo por mora.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcanza “ex lege” al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándola ante este Juzgado de lo Social.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pintatodo de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 10 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

### 12451 Presupuesto para el 2009.

Habiéndose aprobado definitivamente, el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2.009, en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de Julio de 2.009, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, se publica el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS			GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS	CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A.- Operaciones Corrientes</b>			<b>A.- Operaciones Corrientes</b>		
1	Impuestos Directos	2.812.000,00	1	Gastos de personal	4.075.730,31
2	Impuestos Indirectos	905.000,00	2	Gastos en bienes corrientes y Servicios	3.608.199,00
3	Tasas y otros Ingresos	3.539.545,76			
4	Transferencias corrientes	3.334.564,00	3	Gastos financieros	415.465,99
5	Ingresos Patrimoniales	231.107,00	4	Transferencias corrientes	1.986.730,89
<b>Total Operaciones Corrientes</b>		<b>10.822.216,76</b>	<b>Total Operaciones Corrientes</b>		<b>10.086.126,19</b>
<b>B.- Operaciones de Capital</b>			<b>B.-Operaciones de Capital</b>		
6	Enajen. de Inver. Reales	485.000,00	6	Inversiones Reales	3.346.772,98
7	Transferencias de Capital	2.444.043,85	7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	35.000,00	8	Activos Financieros	35.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00	9	Pasivos Financieros	318.361,44
<b>Total Operaciones de Capital</b>		<b>2.964.043,85</b>	<b>Total Operaciones de Capital</b>		<b>3.700.134,42</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>13.786.260,61</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>13.786.260,61</b>

Igualmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del R.D.L. 781 de 18 de Abril de 1.986, se publica íntegramente la plantilla y relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Corporación, aprobada conjuntamente con el Presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

**PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2009**

Plaza	Nº Plazas	Situación	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	C.D.	C.E.	Observaciones
Secretario	1	Vacante	A1	HN		Primera	Superior	30	13.800	Vacante
Interventor	1	Vacante	A1	HN	Interv.Tesoreria	Primera		26	12.500	Vacante
Tesorero	1	Vacante	A1	HN	Interv.Tesoreria			24	12.000	Vacante
Técnico Administración General	1	Vacante	A1	AG	Técnico Admón.			26	10.800	Vacante
Técnico de gestión	1	Cubierta	A2	AG	Técnica	Tec.G.Medio	Técnico Medio	23	9.600	
Administrativo	1	Cubierta	C1	AG	Administrativo		Jefe de Negociado	22	10.080	
Administrativo	1	Cubierta	C1	AG	Administrativo		Administrativo	22	7.800	
Administrativo	1	Cubierta	C1	AG	Administrativo		Administrativo	22	7.800	
Administrativo	3	Vacante	C1	AG	Administrativo		Administrativo	22	7.800	Vacantes
Ingeniero Técnico Industrial	1	Cubierta	A2	AE	Técnico medio		Ingeniero Técnico Industrial	24	9.600	
Auxiliar Administrativo	6	Cubierta	C2	AG	Aux.Administrativo		Auxiliar	18	7.080	
Ordenanza	2	Cubierta	E	AG	Subalterno		Ordenanza Notificador	13	4.800	
		Vacante	E	AG	Subalterno		Ordenanza Notificador	13	4.800	Vacante
Ingeniero de caminos	1	Cubierta	A1	AE	Técnica	Téc.Superior		26	10.800	
Arquitecto	1	Vacante	A1	AE	Técnicos	Tec- Superior		26	12.000	
Arquitecto Técnico	1	Cubierta	A2	AE	Técnicos	Tec. G. Medio		24	10.800	
Ingeniero Tec.Agrícola	1	Cubierta	A2	AE	Técnicos	Tec.G.Medio		24	9.600	
Delineante	1	Cubierta	C1	AE	Técnicos	Tec.Auxiliar		22	7.800	



Oficial	1	Vacante	A2	AE	Serv. Espec.	Policía Local	Jefatura	24	10.800	C.E. Sin T.N.F. 7.800 Vact.
Sargento	1	Cubierta	A2	AE	Serv.Espec.	Policía Local		23	10.200	C.E. Sin T.N.F. 7.800*
Cabo Policía	2	Cubiertas	C1	AE	Serv.Espec.	Policía Local		22	9.600	C.E. Sin T.N.F. 7.200 *
	2	Vacantes	C1	AE	Serv.Espec.	Policía Local		22	9.600	C.E. Sin T.N.F. 7.200 *
Agentes	26	Cubiertas	C1	AE	Serv.Espec.	Policía Local		22	8.400	C.E. Sin T.N.F. 7.080 *
	2	Vacantes	C1	AE	Serv.Espec.	Policía Local		22	8.400	C.E. Sin T.N.F. 7.080 Vacte. *
	2	Cubierta	C1	AE	Serv.Espec.	Policía Local		22		Según puesto 2ª actividad
Auxiliar Biblioteca	1	Cubierta	C2	AE	Serv.Espec.	Cometidos Espec.		18	7.080	
Auxiliares de clínica	1	Cubiertas	C2	AE	Serv.Espec.	Cometidos Espec.		18	7.080	
	2	Cubierta	C2	AE	Serv.Espec.	Cometidos Espec.		18	7.080	Comisión de Servicios
Inspector	1	Cubierta	C2	AE	Serv.Espec.	Cometidos Espec.		18	7.080	
Jefe Instalaciones Deportivas Y Servicios	1	Vacante	C1	AE	Serv. Espec	Jefe Negociado		22	10.080	Vacante
Encargado Polideportivo con funciones Monitor Deportivo	1	Cubierta	C2	AE	Serv.Espec.	Encargado		17	6.000	
Encargado Alumbrado Pco.	1	Cubierta	C2	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Encargado	17	6.000	
Conductor	1	Cubierta	C2	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Conductor	17	6.000	C.E. Sin T.N.F. 4.800
Fontanero	2	Cubiertas	C2	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	17	7.200	
Jardinero	1	Vacante	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	13	4.800	Vacante
Sepulturero	1	Cubierta	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	13	4.800	Adscrito a Conserje
Trabajador Social	3	Vacantes	A2	AE	Serv.Espec.	Trabajador Social		19	6.000	Vacantes
Conductor Matadero	1	Cubierta	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	13	4.800	Adscrito a Conserje
Operario Centro Higiene	1	Cubierta	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	13	4.800	Adscrito a Conserje
Operario Limpieza	1	Cubierta	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	13	4.800	Adscrito a Conserje
Operario Limpieza	1	Cubierta	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	13	4.800	
Operario Limpieza	1	Cubierta	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	13	2.400	1/2 jornada Adsc. Conserje
Operario recogida basura	4	Cubiertas	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	13	4.800	
	1	Cubierta	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	13	4.800	Adscrito Ordenanza
	2	Vacante	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	13	4.800	Amortizar



**PERSONAL EVENTUAL**

Plaza	Nº Plazas	Situación	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	C.D.	C.E.	Observaciones
Secretaría de Alcaldía y jefe protocolo	1	Cubierta	C2					18	6.600	
Coordinador Medios de Comunicación	1	Cubierta	C2					18	6.600	

**PLANTILLA LABORALES FIJOS Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

Plazas	Nº Plazas	Situación	Titulación	Grupo	Categoría	Observaciones	C.D.	C.	C.E.	Observaciones
Oficial Jefe de operarios	1	Cubierta	Graduado Escolar	C2	Oficial 1ª			17	6.000	Oficial Jefe de operarios de servicios múltiples incluso albañilería y chofer
Oficial servicios múltiples	1	Cubierta Adscripción	Graduado Escolar	C2	Oficial 1ª	Electricista		17	6.000	Adscrito Oficial serv.múltiples, incluso albañilería y chofer
Operario especialista servicios múltiples	1	Cubierta	Certificado Escolaridad	E	Peón			14	5.400	Operario serv.múltiples, incluso albañilería y chofer
Oficial operario servicios varios	1	Cubierta Adscripción	Graduado Escolar	C2	Oficial 1ª			17	6.000	Adscrito Oficial operario servicios varios
Ordenanza	1	Cubierta	Certificado Escolaridad	E	Peón	Reserva Minusválido		13	4.800	Operario con funciones de ordenanza y vigilancia
Oficial jefe operarios servicios múltiples	1	Cubierta Adscripción	Certificado Escolaridad/Graduado Escolar	C2	Oficial 1ª			17	6.000	Adscrito Oficial jefe operarios servicios múltiples incluso albañilería
Operarios servicios múltiples	1	Cubiertas	Certificado Escolaridad	E	Peón			13	4.800	Adscrito ordenanza Policia Operarios serv.icios múlt. incluso albañilería
Operarios especialistas servicios múltiples	2	1 Cubiertas	Certificado Escolaridad	E	Operario			14	5.400	1 Vacante Operarios especialistas servicios múltiples incluso albañilería
Operario especialista servicios múltiples	1	Cubierta	Certificado Escolaridad/Graduado Escolar	E	Operario	Reserva minusválidos		14	5.400	Operario especialista servicios múltiples incluso albañilería, cupo reserva minusválidos



Oficial Jefe operarios serv.múltiples incluso pintor	1	Cubierta Adscripcio	Certificado Escolaridad/Graduado Escolar	C2	Oficial 1ª		Oficial Jefe operarios serv.múltiples incluso pintor	17	6.000	Adscrito
Auxiliar de archivo	1	Cubierta	Graduado Escolar		C2	Auxiliar	Auxiliar de archivo	18	7.080	
Operario servicios múltiples	2	Cubierta	Certificado Escolaridad		E	Peón	Operario servicios múltiples incluso jardinero	13	4.800	
Operario servicios múltiples	2	1 Cubierta	Certificado Escolaridad		E	Peón	Operario servicios múltiples incluso conserje	13	4.800	1 Vacante
Operario servicios múltiples	1	Vacante	Certificado Escolaridad		E	Peón	Operario Servicios Multiples incluso herrero cerrajero	13	4.800	Vacante
Auxiliar Informa Joven	1	Cubierta	Graduado Escolar		C2	Auxiliar	Auxiliar Informa Joven	18	3.540	1/2 jornada

- Las retribuciones correspondientes al complemento específico de Agente, Cabo y Sargento de la Policía Local, con turnos, nocturnos y festivos, que vienen reflejadas en la plantilla, no tendrán efectos económicos hasta 2011, dado que las limitaciones presupuestarias impiden su aplicación actualmente, siendo los complementos para el año 2009, y 2010 los siguientes:

2009	AGENTE	6.780	CABO	8.520	SARGENTO	9.180
2010	AGENTE	7.680	CABO	9.240	SARGENTO	9.840

Sin T.N.F 2009 80% 2010 90%

Abarán, 17 de Julio de 2009  
El Alcalde

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### **12139 Anuncio de licitación.**

Anuncio de licitación de constitución de un derecho de superficie sobre parcela D-1 correspondiente al Plan Parcial del Sector C-7 de las Molinetas sita en el término municipal de Águilas, para la construcción y posterior gestión de un colegio concertado, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite urgente.

Aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno corporativo en fecha 30 de junio de dos mil nueve el Pliego de Condiciones Técnicas, jurídicas y económico administrativas que han de regir el contrato privado para la constitución de un derecho de superficie sobre la parcela D-1 correspondiente al Plan Parcial del Sector C-7 de las Molinetas sita en el término municipal de Águilas, para la construcción y posterior gestión de un colegio concertado, se hace pública la convocatoria a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual se desarrollará mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite urgente.

#### **1.- Entidad adjudicadora**

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Sección de patrimonio
- c. Número de expediente: 34/09.

#### **2.- Objeto del contrato**

- a. Descripción del objeto: Adjudicación de un derecho de superficie para la construcción y posterior gestión de un colegio concertado.
- b. División por lotes y número: no procede.
- c. Plazo de Ejecución: Para la realización de las obras se establece un plazo de 12 meses desde la fecha de concesión de la licencia de obras. A su vez, el plazo para solicitar la licencia de obras será de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la adjudicación.

#### **3.- Tramitación y procedimiento**

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Criterio de Adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación:
  - Por el proyecto educativo y memoria de gestión presentada (hasta 50 puntos). A efectos de esta valoración, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:
    - Proyecto pedagógico.
    - Actividades culturales y deportivas.
    - Oferta reforzada de idiomas y posibilidad e intercambio con organizaciones a fines en el extranjero.

- Actividades extraescolares, mediante prolongación del horario escolar o en fines de semana y periodos de vacaciones.

- Propuesta de colaboración con el Ayuntamiento en asuntos relacionados con la educación.

- Memoria de gestión.

- Anteproyecto de construcción presentado incluido, diseño, calidad constructiva de infraestructuras, de los edificios e instalaciones propuestas, etc (hasta 20 puntos);

- El canon que el licitador se compromete a pagar al Excmo. Ayuntamiento de Águilas (hasta 15 puntos). El canon ofrecido será el importe correspondiente al 25% del resultado de multiplicar el valor de repercusión de suelo urbanizado por el m<sup>2</sup> edificable construido (en este caso, 360 euros/m<sup>2</sup>) por el volumen edificable que se pretenda materializar por el licitador. De conformidad con el artículo 23.1 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto del Valor Añadido, el canon a abonar está sujeto al 16% de IVA.

- Oferta educativa complementaria (bachillerato..) (hasta 10 puntos).

- Ventajas económicas a usuarios de plazas reservadas (hasta 5 puntos).

#### **4.- Presupuesto base de licitación:**

Indeterminado.

**5.- Garantía provisional:** No se exige.

**6.- Garantía definitiva:** La cantidad resultante de aplicar el 5 por 100 al Canon de Adjudicación.

**7.- Garantía complementaria:** No se exige.

#### **8.- Obtención de documentación e información**

- Ayuntamiento de Águilas. Sección de patrimonio de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 h. Plaza de España, núm. 14-3.º; Águilas-30880

Teléfonos: 968418886/846. Fax: 968418844.

Web: [www.ayuntamientodeaguilas.org](http://www.ayuntamientodeaguilas.org) – Perfil del Contratante - Licitaciones Abiertas – Privados. Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

- Pliego de Condiciones Técnicas, jurídicas y económico administrativas.

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Sección de patrimonio, de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30880

d. Teléfonos: 968418886/846. Telefax: 968418844.

f. Web: [www.ayuntamientodeaguilas.org](http://www.ayuntamientodeaguilas.org) – Perfil del Contratante– Licitaciones Abiertas- Privados

#### **9.- Requisitos específicos del contratista**

La totalidad de los medios de justificación de las solvencias económica, financiera y técnica exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, jurídicas y económico administrativas

#### **10.- Presentación de las ofertas**

a. Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los ocho (8) naturales. días a contar desde el siguiente también natural, al de la publicación

de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; de 09,00 h. a 14,00 h.; de lunes a viernes no festivos; y sábados no festivos de 09,00 h a 13,00 h. (de coincidir el último en festivo se entenderá prorrogado este plazo hasta el siguiente día hábil).

b. Documentación a presentar: la relacionada en el Pliego de Condiciones Técnicas, jurídicas y económico administrativas

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Bajo. Registro General de Documentos.

- Localidad y Código Postal: Águilas-30880.

#### **11.- Apertura de las ofertas**

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Salón de Reuniones o cualquier otro local de uso municipal que se habilite al efecto.

c. Localidad: Águilas.

d. Fecha: El jueves siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación.

e. Hora: Por determinar.

#### **12.- Otras informaciones**

- Si son de carácter jurídico-administrativo en la Sección de patrimonio.

- Si son de carácter técnico: don José Espín Cánovas. Arquitecto Municipal (Plaza de España, 14-4.º).

#### **13.- Gastos de anuncios**

A cargo del adjudicatario, en la cuantía máxima de 601,01 €.

#### **14.- Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas**

a la convocatoria y donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones Técnicas, jurídicas y económico administrativas: [www.ayuntamientodeaguilas.org](http://www.ayuntamientodeaguilas.org) – perfil de contratante – licitaciones abiertas –Privados

En Águilas a 8 de julio de 2009.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

### **12083 Aprobado el Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e I.V.A., correspondiente al tercer bimestre de 2009.**

Por Resolución del Teniente de Alcalde de Hacienda de este Ayuntamiento de Alcantarilla, ha sido aprobado el Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e I.V.A., correspondiente al tercer bimestre de 2009 y que importa un total de 1.402.979,77 €. con el siguiente desglose:

<b>Tercer bimestre de 2009</b>	
Agua (consumo)	389.955,16 €
Agua (cuota fija)	313.353,27 €
Saneamiento (consumo)	93.607,72 €
Saneamiento (cuota fija)	14.506,69 €
Recogida de basura	377.135,65 €
Canon saneamiento (consu.)	77.428,21€
Canon saneamiento (cuota)	75.366,05 €
Conservación contador	4.189,66 €
IVA agua y cons. contador	57.437,36 €
<b>Totales</b>	<b>1.402.979,77 €</b>

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados y presentar, dentro del mismo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se establece como instrumento acreditativo del pago, el recibo ó documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose obtener en la Oficina de Aquages, situada en calle Mayor 24.

El plazo para el ingreso será de dos meses desde la publicación de este edicto en el B.O.R.M. La publicación de este edicto surte los efectos de notificación al contribuyente, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos de ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 15 de julio de 2009.—El Alcalde.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

### **12711 Anuncio adjudicación provisional del contrato administrativo especial "De Ayuda a Domicilio".**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de julio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato administrativo especial "De Ayuda a Domicilio", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aledo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

#### **2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo especial
- b) Descripción del contrato: De Ayuda a Domicilio"

#### **3.- Tramitación, procedimiento.**

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de valoración
- c) Forma: Concurso

#### **4.- Precio del contrato.**

Precio: 56.626,12 € + 3.958,34 € de IVA = 60.584,46 €

#### **5.- Adjudicación provisional.**

- a) Fecha: 17 de julio de 2009
- b) Contratista: Asociación de Ayuda a Domicilio Daylor.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 60.584,46 €.

En Aledo, 17 de julio de 2009.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

### **12712 Corrección de error.**

Advertido error en el Borm n.º 130 de fecha 8 de junio de 2009, relativo al anuncio Aprobación definitiva Presupuesto General y Plantilla de Personal 2009 de Aledo:

- Resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto General para 2009.

Donde dice: "Capítulo IX. Pasivos Financieros 3.200,00 €".

Debe decir: "Capítulo IX. Pasivos Financieros 0,00 €".

En Aledo a 6 de julio de 2009.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

### 12789 Corrección de errores: Plantilla y Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Ceutí para el año 2009.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ceutí de fecha 20 de julio de 2009, se acordó corregir, al amparo del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el error material detectado en la Plantilla de Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento para el año 2009, aprobada por Pleno de fecha 5 de junio de 2009, y publicada en el BORM de fecha 18 de junio de 2009, núm. 138, quedando éste subsanado de la siguiente manera:

Donde consta:

Denominación de la plaza	Nº plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Cat
Operarios de obras Y Serv. Múltiples	4	C2	Adm Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios Operario	Vacantes

Debe constar:

Denominación de la plaza	Nº plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Cat
Operarios de obras Y Serv. Múltiples	4	E*	Adm Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios Operario	Vacantes

\* Otras Agrupaciones Profesionales, Disposición Adicional Séptima, Ley 7/2007, de 12 de abril.

Asimismo, el error material detectado debe quedar subsanado en la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento para 2009, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 209/2009, de 18 de junio, y publicada en el BORM de fecha 27 de junio de 2009, núm. 146, quedando éste subsanado de la siguiente manera:

Donde Consta:

4 plazas Operarios de Obras y Serv. Múltiples, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal Oficios Operario, Grupo C2.

Debe Constar:

- 4 plazas Operarios de Obras y Serv. Múltiples, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal Oficios Operario, Grupo E (Otras Agrupaciones Profesionales, Disposición Adicional Séptima, Ley 7/2007, de 12 de abril).

En Ceutí a 22 de julio de 2009.—El Alcalde, Pascual Lorente García.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### 12138 Requerimiento de comparecencia.

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Que este Ayuntamiento dará baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a quienes incumpliendo lo dispuesto por los artículos 15 y 16.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 14/2003. Así como por la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) que no sean renovadas cada dos años, y de las atribuciones previstas en el artículo 21.1.ª de la citada Ley 7/1985, y una vez transcurrido el plazo en el que se debía proceder a la renovación de las inscripciones por parte de los interesados. Tras las correspondientes comunicaciones, e intentos de notificación de la resolución de fecha 6 de mayo de 2009, en la que se acordaba la caducidad de las inscripciones no renovadas, y no habiéndose solicitado la oportuna renovación de la inscripción padronal, se procede, a los efectos de notificación, a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exposición pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante un período de diez (10) días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el periódico oficial, durante los que se requiere, a las personas relacionadas, para que comparezcan ante el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en calle Mata, n.º 4, bajo, y procedan a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

ABBOU LHOUSSEINE	M 891 163	02/12/1980
AITTALED MAYFOUD	404304	01/01/1978
ALI MAQSOOD	X3519724B	09/04/1968
ALMAGRO PASAGUAYO MARIA MARTHA	X6435459J	08/01/1970
ALMENDRAS DURAN MARIO	4394953	23/07/1975
ALVAREZ GUZMAN RAMBER	8001535	27/09/1983
AMJAD FAROOQ AMJAD HUSSAIN	X6849453F	16/04/1978
ANALY SAIH	M 680467	01/01/1976
ANGULO MELGAREJO ANTONIO	3727966	19/04/1971
ARASE SUCCESS		02/01/2007
AREVALO AREVALO YOVANY FELIPE	X6472845R	13/03/1980
ARMIJOS MAZAMBA BRAYAN ANTONIO	X6152665G	17/07/2002
ARMIJOS NARANJO EDGAR FERNANDO	X7324366Q	06/08/1988
ARROYO MAMANI ESEQUIEL VICTOR	6409140	11/05/1978
AVILES AVILA ZOILA NOEMI	X6652654L	22/01/1956
AYAD MIMOUN	X5535673X	15/10/1977
BABACAR DRAME	10010851	03/03/1969
BAGHDADI RACHIDA	X7494839J	01/01/1977
BARRIENTOS ZENTENO SINFORIANO	5301707	23/09/1969
BARROSO JULIO ALBERTO	X8368307X	16/01/1985
BELHAJ AZIZ	R412399	29/12/1982
BOUABBADI ABDENAJI	X7317806B	01/01/1978
BOUKRINE ABDELAZIZ	P548825	15/03/1983
BOUR SAAID	X6896115W	04/02/1971



BOURNANE RIDA		06/01/2007
BOUTHOUYAK MOHAMED	T721379	15/01/1986
BRICEÑO MANUEL ANGEL	X4555643X	10/06/1969
CABEZA SANCHEZ OLDEN FELIX	X5270236Q	02/06/1960
CALIZAYA MAMANI ROSEMARY	4398561	26/03/1974
CANIZARES CARLOS	1146923	23/03/1972
CASTILLO ORTEGA CORNELIO	1866937	14/09/1962
CASTILLO ORTEGA OSCAR	4120914	09/11/1973
CASTRO VARGAS DESIDERIO	5901993	22/05/1982
CATOTA OCAPANA LUIS SEGUNDO	X6447486B	02/06/1977
CESPEDES TERRAZAS OCTAVIO	4498554	23/03/1979
CHAATIT BADER	X8621180K	20/02/2007
CHAKOUK ABDELGHANI	X6790291R	05/12/1987
CHEN XIANSONG	151324149	03/11/1983
CHHIT EL MUSTAPHA	X9016059J	01/01/1963
CHOQUEVILLCA CHOQUE HERMEREGILDO	3044294	13/04/1963
CHURA ROSA LEONARDA	4490114	22/04/1980
CONDORI ZURITA MARIO	5665364	05/02/1984
CORDONEZ YUNAPANTA FERNANDA ELIZABETH	X7278115H	28/12/1984
DIAS ANTONIO SEBASTIAN	3607807	20/01/1966
DRAOUI SAADIA	P971946	13/02/1974
DURAN ZELADA HERMINIA	6497163	13/04/1985
EJDIDI MOHAMED	X5209992D	01/01/1961
EL BACHIR HAFIDA	X7479043H	13/04/1977
EL BAKRAUOY EL HOUSSINE	X6771307S	18/05/1982
EL BANANI TARIQ	X4854439J	08/04/1982
EL FARH YASMINE	X6347557V	09/01/2005
EL GARNAOUI SAAD	X5533150V	18/07/1979
EL HAJJI ADIL	X7479065V	02/11/1998
EL HAJJI YASSINE	X7479055F	12/09/1995
EL HAMROU HICHAM	T060384	20/09/1977
EL HARAOUY RACHID	443991	02/04/1976
EL MANJAL HASSAN	X4229141Q	01/01/1979
EL QAYEDY AHMED	X6328880Q	01/01/1977
EL RHOUL OMAR	T821287	01/01/1971
ELIZALDE CORDOVA NANCY ELVIRA	X5189197Y	27/04/1979
ER RAHMANI LHOUSSEINE	X6730589F	26/08/1984
ESPADA GAMARRA CLAUDIO ZENON	X6090243G	30/10/1957
FAHMANE MOULOUDI	X6013068V	11/03/1972
FAZIKI SAMIR	P247643	19/07/1982
FIGUEROA LANGA JHENNY ARMANDA	X6034993T	29/09/1979
FILHO JOSE HENRIQUES	691964	30/08/1977
FUENTES PANOSO AURORA	X9093805L	10/10/1978
GALEANO CABALLERO FANY MARLENE	004368468	11/02/1986
GARRIDO LUNA BELEN AMPARO DE LOS	X6557045K	11/08/1960
GHIZLAN ZITOUNI	T 916332	20/03/1985
GODOY MEJIA RAMIRO	5262484	06/10/1981
GOMEZ LUZURIAGA DARWIN RODOLFO	0920022688	27/07/1979
GUACHO AUQUILLA MARIA ROSA	SP77870	02/10/1971
GUZMAN ROJAS GLOTILDE	6509695	03/06/1985
GUZMAN SANIZO VALENTIN	X9552537Q	11/11/1974
HAJAM KHALID	X6556975C	20/09/1976
HERRERA TOLA EDWIN	X6826154F	18/12/1981
INGA BAUTISTA LUIS ALBERTO	X5818022B	14/04/1982
JABRI HICHAM	X5058576W	06/03/1978
JAPON OLMEDO ESTEFANY ANALI	X7875397J	21/12/2000
JAPON OLMEDO MARIA FERNANDA	X7874285M	15/04/1997
JAPON OLMEDO OMAR ALEXIS	X7874277C	01/11/1998
JIMENEZ CASTRO AMY ESTHERSITA		31/01/2007
JOUILIK IBRAHIM	X5984765G	23/12/1982
JUSTINIANO PADILLA RICARDO DIEGO	Y106654V	01/11/1985



KADRANI CHERKAOUI	X9375994K	08/01/1987
KAIDI ALI	X4336476X	16/09/1975
KANOUTE KABA	A 1389093	01/01/1981
KEBBACH EL HABIB	X5062376F	01/01/1976
KHALIL MALIKA	X5147777D	01/12/1962
KILANI HASSAN	X5329746W	01/01/1975
KYEKYEKU PRINCE OPPONG	X9796029F	29/10/2000
KYEKYEKU PRINCESS AKYIAA	X9796122P	13/09/1999
LAMJAFAR MOHAMMED	X3921085E	01/12/1983
LAURA FERNANDEZ JUAN	5239545	14/12/1980
LAZAROVSKA OLIVERA	X8367338F	16/03/1983
LECHHAB MORAD	X7947741E	30/03/1985
LLUNDO NATA FABIOLA VERONICA	X6686108P	09/01/1988
LLUNDO QUINAPANTA MENTOR RODRIGO	X6707003L	27/11/1973
LOPEZ ARAUZ MELANY LUCIA		25/01/2007
LOPEZ QUINAPANTA CARLOS EDUARDO	X6670927F	08/06/1986
LUCERO JOSE ANTONIO	S177702	01/03/1973
MAJID SALAHEDDINE	X7466668V	17/12/1991
MAMANI MAITA MARTHA	6510581	13/02/1983
MAMANI RAMOS DELIA	6220549	03/08/1966
MANE IBRAHIMA	X9959714R	27/12/1979
MANJIT SINGH	5424062	10/07/1976
MARCA MAMANI EMILIO	3751205	30/05/1971
MARFO JOHN SARFO	X5260947L	14/07/1983
MARTINEZ GARCIA SANTOS	4689535	21/03/1977
MEFTAH SOUAD	X7786533K	09/02/1970
MENDOZA ALANOCA MARCELINO	X6537931C	02/06/1969
MENDOZA SANCHEZ CARLOS DAVID		25/01/2007
MIQUEL CARLOS ALBERTO	X1169641E	25/05/1959
MIRANDA OPORTO ANDREA MINERVA	7871037	28/11/1999
MIRANDA OPORTO MELISSA YESSENIA	7871036	13/08/1997
MORENO FIGUEROA CINTYA ERIKA	X7725081W	02/04/1991
MUHAMMAD RIAZ	X3923048F	01/01/1966
NOUALI BADIA	X6652663M	10/04/1978
NUÑEZ LARGUAYO NELLY	8002836	16/05/1986
OLMEDO MOLINA FLOR MARIA	X9971480Z	15/01/1965
ONIABA RIBERA SAMUEL	1699785	28/04/1955
OTALORA ESCOBAR BERTHA	7936516	21/04/1978
OUBANE MOHAMED	X5220650H	28/12/1978
OUBEKHANE MOHAMED	X6307882V	01/05/1978
OUSSIDI JALAL	P091272	31/07/1978
PANYIN KWEKU ATTA	H0445103	04/03/1981
PAREDES COPA FELICIDAD	5235451	18/05/1979
PAREDES COPA LUSY JANETH	6453315	14/12/1984
PARRALES PINCAY VICTOR MANUEL	X6592603K	14/09/1979
PEÑA CASTILLO ELQUIN SEGUNDO	X6327643K	10/06/1964
PEREZ OROZCO JESUS		10/01/2007
QUIROZ GUZMAN EDWIN	7890610	09/05/1986
QUIROZ MEJIA VILMA	3813697	09/11/1972
RAMDANE ABDERRAHMANE	2026506	10/07/1957
RAMON CARRION ROSA JOHANNA	X7892523G	01/07/1979
RANA QASIR FAROOQ	X9814197M	06/04/1981
RIOS ALMANZA SOFIA	6430329	28/09/1968
ROCHA ROCHA DULCE ANGELICA	7621977	29/04/2004
ROCHA ROCHA RUTH TTAIZA	7621975	26/03/2003
ROCHA VARGAS JUVENAL	3754027	17/01/1972
RODRIGUEZ GARCIA EFRAIN	X6503635V	11/01/1965
ROLDAN CRUZ MODESTO	6443579	11/02/1971
SABIR BELGACEM	R 583823	01/01/1985
SAFDI EL MEHDI	X7980012R	19/11/1992
SAFDI HAMZA	X7979998X	17/10/1989



SAGHRAOUI MOHAMED	X5163622F	16/10/1978
SIOUAH ABDELGHAFOR	T110916	01/01/1979
SOLANO CARRASCO DAYIN MARISOL	7955556	06/12/1999
TABORGA MOLINA LUCAS	4558919	18/10/1975
TOLEDO ZUMBA MOISES DE JESUS	X4250852S	11/12/1968
VALLADARES ZARUMA JORGE ANIBAL	X3848129E	15/09/1956
VARGAS MAMANI RONALD	5121313	08/08/1982
VEDIA VILLALVA GREGORIO	3180899	03/09/1965
VEIZAGA VIRGINIA	6485056	31/05/1975
VELIN CASTILLO FANI MARISOL	X5403200V	20/05/1967
WORLU DANIEL	A3098749A	01/05/1973
ZAHIR EL SAFINE HAFIDA	X6504977W	30/06/1958
ZAYDAN ISSAME	X6869627X	01/01/1984
ZEKRI MOHAMED	X7975081S	27/05/1959
ZERNAF MAHJOUBA	X7616916Y	20/10/1970

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca, a 8 de julio de 2009.—El Alcalde P.D., Francisco Félix Montiel Sánchez (R.A.- 7 de julio de 2009).

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

**12079 Remisión a las Administraciones públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del informe de sostenibilidad ambiental y documentos anexos del expediente E.A.E. 02108 de modificación puntual del P.G.M.O. de Lorca en Diputación de Almerricos, sector S.U.Z.N.S. 11 RT (La Campana).**

En sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 23 de junio de 2009, se acordó la remisión a las Administraciones públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del informe de sostenibilidad ambiental y documentos anexos del expediente E.A.E. 02108 de modificación puntual de plan general municipal de ordenación de Lorca en Diputación de Almerricos, sector S.U.Z.N.S. 11 RT (La Campana).

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 9/2006 y del apartado 9 del Documento de Referencia, el Informe de Sostenibilidad Ambiental conjuntamente con la versión preliminar correspondiente de la modificación de P.G.M.O., estará a disposición del público interesado, por un plazo mínimo de 45 días, para examinarlo y formular observaciones.

Los documentos podrán ser consultados en las dependencias del Servicio de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia de Urbanismo y a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lorca, 9 de julio de 2009.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

### **12148 Solicitud de licencia de apertura para cafetería-bar con cocina.**

Por Club Náutico Mar Menor se ha solicitado licencia municipal de apertura, para establecer la actividad de cafetería-bar con cocina con emplazamiento en paseo de la Concha número 1, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares, a 5 de junio de 2009.—El Concejal de Comercio, José María Mercader Carrillo.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **12708 Anuncio de licitación contrato de concesión demanial.**

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000030/2009-1039

#### **2.- Objeto del contrato.**

Descripción: Concesión demanial para instalar y explotar energía solar fotovoltaica en la cubierta del Pabellón Deportivo Cubierto Antonio Peñalver, de Molina de Segura.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de concesión: 25 años.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Procedimiento: Abierto.

Forma: Pluralidad de criterios.

#### **4.- Canon total.**

76.447 €

#### **5.- Garantías.**

Provisional: 480 €

Definitiva: 5% del precio del contrato.

#### **6.- Obtención de documentación e información.**

Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### **7.- Requisitos específicos del contratista.**

Establecidos en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **8.- Presentación de las ofertas.**

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 30 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

#### **9.- Apertura de ofertas.**

Lugar: Indicado en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

#### **10.- Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario, en su caso.

#### **11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.**

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

#### **12.- Pluralidad de criterios para la adjudicación:**

Mayor canon a ofrecer al Ayuntamiento. Hasta 50 puntos.

Se puntuará con 50 puntos a la oferta que ofrezca mayor importe de canon y al resto de ofertas, con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntos = oferta/oferta mayor canon x 50

Mayor calidad técnica y funcional de la instalación. 30 puntos.

Mejoras, que deberán relacionarse y valorarse adecuadamente. Hasta 20 puntos.

Se puntuará con 20 puntos a la oferta que ofrezca mayor importe de mejoras y al resto de ofertas, con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntos = oferta/oferta mayor importe de mejoras x 20

Molina de Segura a 20 de julio de 2009.—El Alcalde.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

**12709 Concesión demanial para instalar y explotar energía solar fotovoltaica en la cubierta del pabellón deportivo cubierto Antonio Peñalver de Molina de Segura.**

En el B.O.R.M. número 148, de fecha 30 de junio de 2009 salió publicado anuncio de información pública de la concesión demanial para instalar y explotar energía solar fotovoltaica en la cubierta del pabellón deportivo cubierto Antonio Peñalver de Molina de Segura.

Habiéndose detectado un error, se anula la publicación mencionada y se publicará un nuevo anuncio, estableciendo un nuevo plazo.

Molina de Segura, a 20 de julio de 2009.—El Alcalde, P. D.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **12076 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de suministro.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

#### **2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción: "Suministro de vestuario año 2009 con destino a la Policía Local".

#### **3. Adjudicación provisional:** 17 de junio de 2009.

#### **4. Adjudicación definitiva:**

- a) Fecha: 8 de julio de 2009.
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 181.380,00 € más 16% I.V.A., lo que hace un total de 210.400,80 €.

Murcia, 9 de julio de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **12453 Nombramiento de Agentes de Policía Local con carácter definitivo.**

Por Decreto de Alcaldía número 1.439/09, de 3 de junio de 2009 y, habiendo superado el curso de formación teórico-práctica, impartido por la Escuela de Policías Locales de la Región y convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 25 de mayo de 2009, han sido nombrados Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento, con carácter definitivo:

- Don Gonzalo Igualada González.
- Don Juan José Parra Zurano.

Los funcionarios nombrados devengarán las retribuciones que para su correspondiente puesto aprobó el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del Presupuesto Municipal para el año en curso y prestarán servicios a tiempo completo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Javier, 22 de junio de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **12454 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.**

#### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 02/09
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>

#### **2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Adecuación de parcelas y conexiones con las redes exteriores de vialidad y servicio al nuevo Hospital del Mar Menor.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45210000.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de abril de 2009.

#### **3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Urgente. Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe neto 1.570.462,95 euros. IVA (16%) 251.274,07. Importe total 1.821.737,02 euros.

**5. Adjudicación provisional:** 5 de mayo de 2009.

#### **6. Adjudicación definitiva:**

- a) Fecha: 29 de junio de 2009.
- b) Contratista Urdema, S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 1.523.349,06 euros. IVA (16%) 243.735,85. Importe total 1.767.084,91 euros.

San Javier, 3 de julio de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **12455 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.**

#### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 04/09
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>

#### **2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Reforma de rotonda y reposición de alumbrado público en la Avda. de El Mirador y Avda. de Los Pozuelos, en Santiago de La Ribera.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45340000.

#### **3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Urgente. Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de marzo de 2009.

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe neto 617.539,42 euros. IVA (16%) 98.806,31. Importe total 716.345,72 euros.

**5. Adjudicación provisional:** 4 de mayo de 2009.

#### **6. Adjudicación definitiva:**

- a) Fecha: 29 de junio de 2009.
- b) Contratista: la U.T.E. Fielsan, S.A. – Francisco Flores Hernández, S.L. – Asfaltos Bituminosos, S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 609.069,87 euros. IVA (16%) 97.451,18. Importe total 706.521,05 euros.

San Javier, 3 de julio de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **12456 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 05/09.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>

#### **2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Reposición de servicios urbanísticos de alumbrado en La Ribera, en avenida Virgen de Loreto.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45340000.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de marzo de 2009.

#### **3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Urgente. Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) Procedimiento: Abierto.

#### **4. Presupuesto base de licitación.**

Importe neto 537.242,40 euros. IVA (16%) 85.958,78. Importe total 623.201,18 euros.

#### **5. Adjudicación provisional.**

4 de mayo de 2009.

#### **6. Adjudicación definitiva.**

- a) Fecha: 29 de junio de 2009.
- b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 510.123,79 euros. IVA (16%) 81.619,81. Importe total 591.743,60 euros.

San Javier, 3 de julio de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **12457 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios.**

#### **1. Entidad adjudicadora:**

Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 18/09

Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>

#### **2. Objeto del contrato:**

Tipo: Servicios.

Descripción: Servicio de apoyo a la limpieza viaria en San Javier, Santiago de La Ribera y La Manga del Mar Menor.

CPV (Referencia de Nomenclatura): 90510000.

Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 y 29 de abril de 2009.

#### **3. Tramitación y procedimiento:**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe neto 467.289,72 euros. IVA (7%) 32.710,28. Importe total 500.000,00 euros.

**5. Adjudicación Provisional:** 3 de junio de 2009.

#### **6. Adjudicación Definitiva:**

Fecha: 29 de junio de 2009.

Contratista: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Importe o canon de adjudicación. Importe neto 445.405,15 euros. IVA (7%) 31.178,36. Importe total 476.583,51 euros.

San Javier, 3 de julio de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Henández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **12458 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 20/09
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>

#### **2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Contratación de algunos de los artistas que integrarán la XII.<sup>a</sup> Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

#### **3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### **4. Presupuesto base de licitación.**

Importe neto 129.000 euros. IVA (16%) 20.640. Importe total 149.640 euros.

#### **5. Adjudicación Provisional.**

6 de mayo de 2009.

#### **6. Adjudicación Definitiva.**

- a) Fecha: 11 de junio de 2009.
- b) Contratistas: RIFF Producciones, S.L. y Colectivo Promoción Jazz, S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 83.000,00 euros. IVA (16%) 13.280,00. Importe total 96.280,00 euros.

San Javier, 3 de julio de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **12459 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.**

#### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 16/09
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>

#### **2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Rotonda en Avda. de La Unión y Avda. Ramón y Cajal.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45230000.

#### **3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Urgente. Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe neto 94.144,86 euros. IVA (16%) 15.063,18. Importe total 109.208,03 euros.

**5. Adjudicación Provisional:** 14 de mayo de 2009.

#### **6. Adjudicación definitiva:**

- a) Fecha: 29 de junio de 2009.
- b) Contratista: Excavaciones y Transportes Pozo Aledo, S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 93.698,34 euros. IVA (16%) 14.991,73. Importe total 108.690,07 euros.

San Javier, 3 de julio de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **12460 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 14/09.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>

#### **2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Urbanización de espacios libres del entorno de la Biblioteca Municipal.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45210000.

#### **3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Urgente. Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### **4. Presupuesto base de licitación.**

Importe neto 68.965,52 euros. IVA (16%) 11.034,48. Importe total 80.000,00 euros.

#### **5. Adjudicación Provisional.**

14 de mayo de 2009.

#### **6. Adjudicación definitiva.**

- a) Fecha: 29 de junio de 2009.
- b) Contratista: Construcciones Gregorio Romero, S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 61.379,31 euros. IVA (16%) 9.820,69. Importe total 71.200,00 euros.

San Javier, 3 de julio de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **12461 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.**

#### **1. Entidad adjudicadora:**

Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 06/09

Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>

#### **2. Objeto del contrato:**

Tipo: Obras.

Descripción: Adecuación de local para dependencias municipales.

CPV (Referencia de Nomenclatura): 45000000.

#### **3. Tramitación y procedimiento:**

Tramitación: Urgente. Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, Fondo Estatal de Inversión Local.

**4. Procedimiento:** Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación. Importe neto 125.797,61 euros. IVA (16%) 20.127,62. Importe total 145.925,23 euros.

**5. Adjudicación Provisional:** 14 de mayo de 2009.

#### **6. Adjudicación Definitiva:**

Fecha: 29 de junio de 2009.

Contratista: Urdema, S.A.

Importe o canon de adjudicación: Importe neto 124.539,64 euros. IVA (16%) 19.926,34. Importe total 144.465,98 euros.

San Javier, 3 de julio de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Henández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **12462 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 07/09
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>

#### **2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Acondicionamiento de parque en el Polígono de Los Urreas.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45210000.

#### **3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Urgente. Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### **4. Presupuesto base de licitación.**

Importe neto 68.504,84 euros. IVA (16%) 10.960,77. Importe total 79.465,62 euros.

#### **5. Adjudicación provisional.**

14 de mayo de 2009.

#### **6. Adjudicación definitiva.**

- a) Fecha: 29 de junio de 2009.
- b) Contratista: Urdema, S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 68.504,84 euros. IVA (16%) 10.960,77. Importe total 79.465,61 euros.

San Javier, 3 de julio de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **12463 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 11/09.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>

#### **2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Reposición de alumbrado público en la Pedanía Caserío El Aljibe.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45310000.

#### **3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Urgente. Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### **4. Presupuesto base de licitación.**

Importe neto 66.405,08 euros. IVA (16%) 10.624,81. Importe total 77.029,89 euros.

#### **5. Adjudicación Provisional.**

12 de mayo de 2009.

#### **6. Adjudicación Definitiva.**

- a) Fecha: 29 de junio de 2009.
- b) Contratista: Sice, S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 60.428,62 euros. IVA (16%) 9.668,58. Importe total 70.097,20 euros.

San Javier, 3 de julio de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **12464 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.**

#### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 13/09
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>

#### **2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Sustitución de tramo de red de agua potable en el Canal del Estacio de La Manga del Mar Menor.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45240000.

#### **3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Urgente. Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe neto 126.595,28 euros. IVA (16%) 20.255,24. Importe total 146.850,52 euros.

**5. Adjudicación provisional:** 14 de mayo de 2009.

#### **6. Adjudicación definitiva:**

- a) Fecha: 29 de junio de 2009.
- b) Contratista José Díaz García, S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 126.595,00 euros. IVA (16%) 20.255,20. Importe total 146.850,20 euros.

San Javier, 3 de julio de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **12469 Solicitud de uso de suelo no urbanizable.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", edicto relativo a solicitud de "Subastas del Sureste, S.L., de autorización de uso de suelo no urbanizable, para la ampliación de central de comercialización y manipulación de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en Ctra. de Torre Pacheco, a Balsicas, Km. 7, de Balsicas.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre-Pacheco, 21 de julio de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

### **12481 Aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

El Ayuntamiento de Ulea, en sesión plenaria de 22-07-2009 ha aprobado inicialmente expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Leg. 2/2004 se expone al público por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados a que alude el artículo 18 del mismo cuerpo legal podrán examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin presentación de reclamaciones la modificación mencionada se considerará definitivamente aprobada.

Ulea, 23 de julio de 2009.—El Alcalde, José Bolarín Cano.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

### **12538 Exposición pública Cuentas Generales del Presupuesto de 2007 y 2008.**

Formadas por la Intervención las Cuentas Generales de los Presupuestos de la Corporación, correspondientes a los ejercicios de 2007 y 2008, e informadas por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de julio de 2009, se exponen aquéllas al público por un plazo de 15 días, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Villanueva del Río Segura, 23 de julio de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.



## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío de Título

### **12073 Anuncio de extravío de Título de Auxiliar de Clínica.**

Se hace público el extravío del Título de Auxiliar de Clínica de doña María del Mar López Linares.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Los Garres (Murcia) a 10 de julio de 2009.— La interesada, María del Mar López Linares.